

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2016

Versión estenográfica de la VI Sesión Ordinaria del II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Buenas tardes a todos, bienvenidos a la Sexta Reunión de nuestro Consejo Consultivo.

Entonces, para poder comenzar, primeramente, Yara, tenemos quórum, ¿verdad?

Lic. Yaratzet Funes López: Así es, Presidente, buenas tardes.

Con la presencia de la Consejera Clara Luz, Consejero Carlos Bello, Enriqueta Cuarón, Gerardo González Abarca, Erick Huerta, Ernesto Flores, Eric Huesca, Luis Miguel Martínez y Carlos Merchán, podemos iniciar nuestra sesión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, muchas gracias.

Entonces, pasemos al segundo punto, que sería la aprobación del Orden del Día. Hemos puesto cuatro asuntos, primeramente, como de costumbre, la aprobación del acta de nuestra última reunión.

Y posteriormente, la aprobación, si así creemos conveniente, de tres de las recomendaciones que han sido trabajadas en las previas tres sesiones. La primera con respecto a internet de los objetos o IOT, que ha sido circulada hace una hora o menos; la segunda, es una recomendación sobre las barreras de construcción de infraestructura, derechos de vía y otros problemas de acceso a redes de fibra; y finalmente la tercera, sería la que hemos denominado trámites, aquí dice sobre los trámites ante el IFT relacionados con la obtención de alguna autorización, concesión o licencia para usos comerciales. Luego, quisiera pasar a los informes de los grupos de trabajo.

Y finalmente, tocar la parte de asuntos generales, para lo cual hemos recibido ya un punto que ha sido circulado hoy en algún momento por el Consejero Luis Miguel.

Entonces, ¿algún comentario sobre el Orden o podemos darla por aprobada?

Perfecto, muy bien, muchas gracias.

Entonces, pasemos a nuestro punto número 3, que es la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo, que tuvimos el 25 de agosto de este año, esa ha sido circulada junto con la convocatoria.

¿Hay algún comentario o podemos también aprobarla?

Perfecto.

Entonces, ahora sí comenzaremos con la parte de contenido de la reunión.

Quisiera pasarle la palabra a Erik, sobre la recomendación que ya se nos ha enviado, sobre internet de los objetos, que la discutimos la vez pasada y que quedaban algunos pequeños ajustes por hacer; y posteriormente la idea sería creo que es doble, es pasarla a través del proceso que tenemos ya establecido para llegar al Pleno para que sea remitida al área correcta dentro del IFT; y también, se había solicitado una reunión con uno de los Comisionados, bueno, habíamos acordado solicitarla, pero nada más.

Entonces, ya con la recomendación pasaríamos también a hacer eso, ¿no?

Dr. Erik Huesca Morales: Bueno, ya está listo el documento, digamos, en su versión 2.0, y lo que se agregó formalmente de acuerdo a lo que se comentó aquí en la reunión pasada, fue ahondar un poco en algunos conceptos, en especial digamos, en problemas actuales que han impedido el avance del internet de los objetos, y que en discusión con el grupo a lo que llegamos, la aportación de Luis Miguel es que no hay que regular todo, porque hay una tendencia a querer regular todo lo del internet de los objetos.

Y que de hecho esto nos lleva a una recomendación específica, que es que se empiecen a explorar tanto con COFECE como con PROFECO las fronteras a futuro, ya sabrán por dónde vienen algunas cosas, las cuestiones a futuro de las competencias de cada una de las organizaciones, sobre todo cuando estemos hablando, por ejemplo, de televisiones o de *wearables*, es competencia del Instituto, es competencia de COFECE, es competencia de PROFECO, de dónde va a ser.

Entonces; y como esto no se puede regular y es muy dinámico, lo único que estamos recomendando en el Instituto es que se marquen ciertas líneas de acción que permitan tener un marco regulatorio más orquestado, tanto en la parte cuando se importen objetos de este estilo, como en la parte de la regulación misma de estos objetos o sus fallas.

En concreto, lo que el documento agrega, voy a pasar a las recomendaciones, lo importante, que nos pidieron que fuéramos mucho más a detalle, es crear un grupo

técnico dentro del Instituto que interactúe con grupos técnicos de IPv6 ya creados en la industria y en la academia.

Participar en las reuniones internacionales, con presencia en CAN, en IEE, en IETF, en LANIC, en la UIT, en la ODE, en APEC, ¿por qué? Porque el órgano regulador se ha desdibujado de participar y de entender qué está pasando en esos ámbitos. Entonces, en generalmente llegan cuando organizan foros con personas que dicen: yo fui a CAN; y se vuelve más de oídas que de una participación congruente y sobre todo informada.

Estamos pidiendo que se generen recomendaciones para la administración de los espacios, de las direcciones de IPv6.

Y para el caso del internet de los objetos, armonizar los posibles protocolos que no provengan de las familias de internet. ¿Qué quiere decir? Va a haber frecuencias y protocolos como bluetooth y otros, que no son de internet, son de transmisión, pero los van a tener los objetos. Entonces, habrá que ver qué se necesita ahí, y ahí es donde vienen las líneas, a lo mejor eso es ámbito de PROFECO en alguna cosa, porque son objetos de otra manera; entonces, es bien importante quitar esas nubes de polvo que hay al respecto de esto, y como también se piensa que no se sabe nada, entonces mejor no le entramos, y más bien lo que queremos es que ya se empiece a entrar a esto.

Incentivar a los grupos técnicos de operadores, para que establezcan interconexiones eficientes entre las redes de IPv4 e IPv6, con miras a una transición más rápida a IPv6.

Desarrollar estrategias para incentivar el mercado IPv6, 6 LowPAN y en el entorno del internet de los objetos.

Y evaluar la pertinencia y llevar a cabo una estrategia nacional para la transición de IPv4 a IPv6, donde el gobierno lideré el consumo de productos y servicios de IPv6.

Vuelve a ser similar a lo que se hizo en el pasado, y a lo habíamos comentado, en cuanto a que hacia 1994 no había mercado del internet, entonces, muchas de las excusas de los operadores, incluso del que hoy opera el espacio de direcciones es: es que no hay mercado de IPv6; bueno, el mercado se creó, y se creó desde los aspectos de formación de recursos humanos y de incentivar un mercado de internet, y nos remite a 1994, que no había internet generalizado en México, había nada más en las instituciones académicas.

Entonces, reproducir esos esquemas de prácticas mejor aprendidas buenas, sería muy bueno para incentivar esto.

Fuera del Instituto, emitir recomendaciones al Gobierno Federal para que sus proyectos de infraestructura y de servicios utilicen direccionamiento IPV6, tal como sucedió en el origen del internet en México.

Emitir recomendaciones para los operadores y prestadores de servicios de internet para competir en el mercado, tal y como se señala en los lineamientos.

Emitir recomendaciones para mantener la operación del rotamiento entre operadores lo más eficientemente posible.

Típicamente se reúnen los grupos técnicos de los operadores, pero como en lo oscurito, y deciden qué van a hacer; y yo creo que, creemos este grupo, que es importante que el Instituto convoque a una reunión técnica de cómo está hoy el enrutamiento y cómo está configurado en las fronteras de los diferentes operadores las, no quiero llamarla interconexión, porque luego se piensa en telefonía , pero es a final de cuentas una interconexión entre los diferentes operadores; y cómo eficientar los enrutamientos a los usos de número autónomos del sistema y lo que viene con IPV6.

Y por último, delimitar el conjunto con COFECE y PROFECO de los ámbitos de acción sobre todo en los objetos que hoy están fuera de las esferas tradicionales de telecomunicaciones.

Terminamos con la frase diciendo que estas recomendaciones no son exhaustivas, y el personal del IFT tendrá que desarrollar los planes adecuados para cada una de ellas

Damos por terminado el trabajo de este.

¿Luis, si quieres agregar algo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erik.

Por favor, Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En el caso del internet de las cosas, lo que yo apuntaba aquí en este documento es, hay que delimitar muy bien hasta dónde la autoridad y qué autoridad debe de regular. ¿Por qué? Porque si regulamos todo el concepto de internet de las cosas, es como alguna vez sucedió, que llegó alguien del Instituto Federal Electoral en ese entonces, a decirme que cómo grababan todas las conversaciones que pasaban por internet, porque la ley decía que tenían que ver todos los espacios de comunicación. Entonces, pues sí era un tanto risible.

Lo que hay que dejar muy claro es que el Instituto debe delimitarse solamente hasta los protocolos y las conexiones a las redes públicas o redes de comunicación y “tan, tan”, porque arriba de eso pues viene una etapa de generación de datos, una etapa de adquisición y una de producción de datos, las cuales pues quedan a consideración del usuario.

Y finalmente, la última etapa, que es la que interactúa con el mundo físico, lo que importa ahí es la seguridad, y la seguridad de los equipos eléctricos y electrónicos en este país pues está bajo la sombrilla de las Normas Oficiales Mexicanas, y lo que en su caso vean ISE y cualquiera de los organismos normalizadores.

Pero básicamente hay esas tres etapas.

Y otra parte muy importante, donde sí el Instituto debe de ver por el bienestar de los objetos, tiene que ver con la neutralidad, porque sería muy fácil discriminar los datos que provengan de un equipo en función de si tú operador va con tus políticas de gestión de red o no va con tus políticas de gestión de red, que es la salida que le encuentran; pero en un objeto conectado a la internet puede haber una vida humana de por medio, que esté confiando en que la red es transparente a todo lo que manden, y la pura inspección de los datos sí podría significar la diferencia en una vida humana.

Entonces, ahí sí el Instituto yo creo que debe de ser muy tajante en cuanto al tratamiento de los datos que vengan de los objetos conectados a internet.

Igualmente, habrá en algún futuro problemas de encriptamiento, y es otra vez la tentación de querer explorar qué es lo que dice el objeto, tratar de desencriptar; pero lo único que va a hacer es ralentizar la comunicación, y entonces se va a volver poco eficiente y sí puede haber una vida detrás de esto. Nada más imagínense que su coche, se suben a un UBER automático y el UBER no lleva chofer, y le dices: me llevas de la Ibero al IFT; y todo el tiempo se está comunicando con alguien que le va diciendo qué ruta tomar, y de repente pues ya no se puede comunicar porque alguien decidió ponerse a inspeccionar los paquetes que viene del UBER, y pues el UBER si no tiene programado una rutina de *fail safe*, pues se va a seguir y contra lo que encuentre.

Entonces, ¿quién fue el culpable?, a final de cuentas pues ya es... ¿el regulador puede ser culpable, si sobre reguló o sub reguló? Por omisión.

Entonces, bueno, pues así.

Ahora, el problema de esto es que todo suena al futuro, pero el futuro ya no está tan lejos. Ayer, Fernando Borjón aquí en un foro que les voy a comentar, hablaba de que en su oficina lo que quiere promover es la industria 4.0, y entonces pues ya no está tan lejos, ya cuando algún regulador lo está pensando es que ya existe por lo menos la capacidad sí vivir a largo plazo todo esto, ¿no?

Entonces, bueno, ese es mi comentario, muchas gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Luis Miguel.

¿Algún otro comentario?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: No encuentro la propuesta, la podrían volver a enviar para revisar el texto.

En el punto anterior habían comentado sobre esto, de que la cuestión de tratar internet de los objetos, pero se centraba más en el IPV6, en la cuestión de IPV6, cuando efectivamente el hecho de las direcciones es importante, pero muchos equipos no necesariamente van a depender de una dirección de IPV6 para poderse comunicar, o sea, no es una... si bien el IPV6 es una cuestión importante, no es una cuestión, digamos, esencial para que funcione el internet de los objetos

Entonces, no sé si este punto fue tomado en consideración en esa parte.

Dr. Erik Huesca Morales: En la recomendación 4, que dentro del Instituto está considerado justamente los protocolos, que puede y no ser IPV6. Igual en el texto, un poco en la participación de Luis Miguel, el texto en algún momento aborda esta temática de sensores en la parte superior.

Es muy importante, recalco, que se entre ya a tratar de crear cierta jurisprudencia incluso, de qué va a pasar en las decisiones humano sistemas autónomos con capacidad de decisión, porque no son ciencia ficción, ya están aquí; incluso un sistema autónomo con capacidad de decisión puede tomar decisiones contra los seres humanos que luego vamos a lamentar. Entonces, sí es muy importante hacer énfasis en esa parte

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, aquí también hay que futurearle un poco, porque qué va a pasar si los objetos adquieren derechos, o qué pasa sí... o sea, tendríamos que pensar en una nueva rama del derecho que legisle el derecho de los objetos, porque los objetos entre sí van a querer tener predominancia en la red, ¿no?, y ni modo que... cómo le vas a decir al objeto que no, que no tenga predominancia; va a llegar alguien y la va a tomar, y eso nos lleva a escenarios muy diversos, tipo "The Matrix" o algo así.



O que algunos de estos objetos violen cualquiera de las tres leyes de Asimov, de la robótica, y entonces nos dañen como personas; pues quién es el responsable, el objeto en sí mismo, el dueño del objeto.

Y ahora, uno de los escenarios que platicaban en Guadalajara la semana pasada en el Congreso Internacional de Astronáutica, es que los objetos conectados al internet se van a reproducir por sí mismos, a manera viral; entonces, pues ya no van a tener dueño, el objeto... va a mandar una impresora en 3D a producirse y va a salir él solito de la línea de producción. Entonces, pues bueno, a ver quién regula ese escenario, ¿no?

Dr. Erik Huesca Morales: No es broma, es muy real, y algo que quería puntualizar nada más de lo de Luis.

Hay algo ya muy concreto, todo mundo en el imaginario tenemos las leyes, no sé si entre comillas, se Asimov, que realmente están escritas en un libro de ciencia ficción, que es "I Robot", pero no son leyes, no están llevadas a una regulación al menos, o a un corpus legal más serio, y eso es algo que sí hay que ya poner en discusión en este momento, no sólo en el Instituto, sino en todo el sistema legal del país, porque hablamos de las leyes de Asimov, pero que son las que escribió alguien en ciencia ficción, pero no están reflejadas en el cuerpo jurídico, y hay que hacerlo, ya no es ciencia ficción.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

¿Más comentarios?

¿Quién está en línea? Irene, nada más.

Hola Irene.

Un par de cosas Erik, yo creo, entiendo que esa es la primera recomendación, y ahora procederemos a votarla. Creo que sería de muchísima utilidad, incluso en los tres puntos, en donde la recomendación es generar recomendaciones, que pudiéramos dar una, dos, tres directrices de por dónde podrían ir esas recomendaciones.

Para evitar caer en que el Consejo Consultivo me recomendó que recomendara, un poco para no caer en una cosa medio tautológica.

No sé si es posible hacerlo para esta vuelta del tema, o si debemos hacerlo para el siguiente, porque pues uno de los temas que tiene muy claro y que hizo el plan de

trabajo lo suficientemente claro como para que pudiera hacerse para la siguiente vuelta.

En caso de que así decidamos, yo recomendaría incluir que nosotros estaremos dando algunas directrices en el tema, pero si se pudieran dar ahora creo que sería un poco más robusta la recomendación. Si no me equivoco es el 3, el 7 y hay otro en la siguiente, en las de hacia afuera.

Entonces, el tres dice -me dejas ver el tres-, generar, o sea, necesitamos recomendaciones, dando como recomendación generar recomendaciones para la administración de los espacios de direcciones IPV6.

Emitir recomendaciones al gobierno, para que en sus proyectos de infraestructura y en servicios se utilice direccionamiento IPV6, como sucedió en el origen de internet en México, que un poco está ligada al anterior.

Y luego, emitir recomendaciones para que los operadores de telecomunicaciones y prestadores de servicios de internet activen el mercado tal como sucedió en el origen de internet.

Y, emitir recomendaciones para mantener la operación de enrutamiento entre operadores lo más eficiente posible.

Entonces, es posible hacerlo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: (Inaudible)... más bien otro, tiene una visión que es diferente al de recomendar el recomendar; entonces, más bien qué es lo que estamos tratando de decir con esta palabra de recomendaciones aquí.

Dr. Erik Huesca Morales: Bueno, fuimos cuidadosos porque hoy el organismo que administra las direcciones de IP, en general IPV6, IP, es una organización privada es una A.C.; de hecho, en el documento nosotros hablamos que hay que crear una organización *multi stay holder*, mientras esta organización no se cree, lo que puedes hacer es una recomendación, como organismo, como el Instituto, no puedes actuar directamente sobre ella, por eso estamos usando la palabra recomendación, en función de que sería bueno que sucedieran las cosas .

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo sigo viendo el conflicto de que estamos recomendando recomendaciones, entonces tal vez lo que tendríamos que buscar es un sinónimo de estas recomendaciones, que sea más propio.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo creo que eso no resuelve el problema.



Con lo que he estado luchando, es que aquí estamos recomendando que el otro recomiende sobre un tema, pero fuera de decir que tienes que estudiar y hacer algo, creo que no está yendo más allá; creo que le daría muchísima más fuerza si le dijéramos promover o estudia, y recomienda cosas en la línea, con estos principios o con estas directrices, de tal manera que ellos puedan aterrizarlo, algo más; porque puedes caer en cosas de hecho hasta contradictorias, contrarias a lo que nosotros queremos.

Emitir recomendaciones para que el gobierno use IPv6, y entonces, se puede decir si voy a usar IPv6 en los proyectos del municipio tal, pero en ningún otro; o sea, cabe dentro de eso, y lo que queremos es que sea pensando en esas recomendaciones que sean todos.

Entonces, tiene que tener las directrices de por qué.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, o sea, sí hay que construir una recomendación con una estructura que llegue a algo concreto; ahora, hay recomendaciones de la FCC de la OFCOM, que he visto que a lo que llevan es simplemente a las recomendaciones, abran los ojos ante esto que va a suceder, porque nadie tiene un cachito más grande de la realidad que la que tenemos en este momento.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero creo que no estamos llegando ni a eso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, por eso, pero yo creo que habría que llegar como a ese punto, al punto de decir la cosa va para acá y hay que estar, como tú dices, presente en todos los poros para poder entender y que no nos vayan como siempre a decir: pues ahora lo van a hacer así porque ya lo decidimos, y cuando México pudo ir a decidir, no dimos ese paso.

Somos como chiveados para ir a decir: a ver, que se haga así; como ahora les ha dado a nuestros amigos brasileños, hindúes y el brick, sin el R, verdad, porque el señor Putin, él hace y ya.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo creo que sería bueno precisar -Erick Huerta- precisar en este tema de las recomendaciones, o sea, el Instituto tiene muchas facultades, una facultad puede ser emitir una norma, recomendación, aclarar; pero el establecer recomendaciones como que no, o sea, tiene mucho que ver con el ámbito anunciado.

Entonces, a mí no me queda claro, por ejemplo, en el punto 3, generar recomendaciones para la administración de los espacios de direcciones de IPv6, ¿a qué se estaría refiriendo exactamente ahí?, dice: se trata de una recomendación,

se trata de un parámetro técnico, se trata de una norma, qué es lo que normativamente tendría que hacer el Instituto en esa parte precisamente.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que, su parámetro está en otro lado.

Dr. Erik Huesca Morales: Entonces, decirlo así, ¿no?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Lo que pasa es que en el ámbito de internet, del protocolo de internet, las recomendaciones son los parámetros; acuérdate que todo ahí no existe en forma última, o sea, los protocolos no son protocolos, son *request for comments*, los parámetros no son parámetros, son recomendaciones o estándares recomendados, o sea, no hay.

A diferencia de la radio comunicación, en las telecomunicaciones todo es como nebuloso para que alguien algún día se lo acomode como necesite, o sea, es nebuloso, nebuloso.

Dr. Erik Huesca Morales: Lo que pasa es que estamos respetando ese espíritu, internet ha crecido bajo el concepto de *request for comment*, en realidad podrías decir que son normas, podrías decir que incluso es una norma técnica cada uno de los protocolos, pero están recomendados, y es un *request for comment*; es simplemente un documento para recibir comentarios, en teoría, y para que esto se va a hacer así; tú lo puedes hacer de otra manera, y si la otra manera resulta buena mandas tu comentario y se modifica a esa manera de hacer las cosas. Así funciona internet.

Y CAN ahora va a seguir funcionando así, de simple. Entonces, el decir yo voy a imponer que esto es así, lo único que si emites como una norma o una NMX formal y todo, te metes en una camisa de fuerza, porque esto es dinámico, y hay protocolos que no han cambiado desde el 82 y hay protocolo que cada seis meses cambian.

Entonces, es la dinámica misma de la red la que impone lo que se usa y lo que no se usa, por eso, incluso el Instituto podría abrir a lo mejor la idea de hacer, si no lo ves dentro del cuerpo legal, emitir recomendaciones; son recomendaciones para regular el mercado, para regular la parte técnica, pero no las puedes imponer.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, las recomendaciones las tendría que ir a emitir al IETF, y hasta donde yo sé, salvo los que trabajan en CISCO, nadie más en este país participa en el IETF.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Exactamente, hay toda esta precisión que ustedes están haciendo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero, Pisanti es totalmente opuesto al IETF, total, porque es técnico, y con el debido respeto del doctor Pisanti, no creo.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: O sea, toda esta precisión que se está haciendo respecto a este punto me parece que sería necesario que estuviera ahí, es decir, emitir una, o plantear comentarios ante el IETF sobre tal, tal; porque queda muy vaga, emitir recomendaciones parece como... ya ustedes entienden lo que eso significa, pero no necesariamente todo mundo tendría que entenderlo de esa manera.

Entonces, sí sería bueno en estas partes precisar ante quién, ante qué organismo, qué implica esas recomendaciones, lo que nos dijeron ahorita.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz Álvarez.

Fíjense que el tema de recomendaciones a mí no me preocupa tanto, retomo lo que había comentado Elisa Mariscal en otras ocasiones, que también los reguladores deben de tener esa parte de apoyo o de advocaci, que a veces tiene mejor efecto ese tipo de guías, recomendaciones o lo que fuere, que tratar de imponer algo.

Quizá sí retomaría el que si se puede poner esas orientaciones que decía Ernesto, o al menos la explicación, como lo que decía Erick, porque quienes lean la recomendación no necesariamente van a tener el privilegio de la explicación que ustedes nos están haciendo.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Clara.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En términos amplios y universales.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Hay algún otro comentario?

Entonces, Luis Miguel, Erik, cómo sugieren que procedamos, la podemos votar en este momento o ...

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, yo diría que la redactáramos en la forma final y la votáramos electrónicamente, ¿no?

Dr. Erik Huesca Morales: Sí, es lo más correcto, para que no parezca que no les vamos a hacer caso, sino al contrario.

Entonces hacemos de todos los comentarios que vamos anotando, y trataremos de darle una redacción que quede mucho más evidente de qué se trata.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, entonces hacemos así.

Hoy estamos a jueves 6, ¿para cuándo podríamos hacer eso?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: El lunes, lunes 10.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, nosotros la circulamos el martes 11, y nos autoimponemos un tiempo de 48 horas, porque habrá que leerla, pues, no es nada más decir que sí; de tal manera que tengamos una recomendación votada para el próximo jueves 13.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Una es el 11 de octubre, el día del perro.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y antier fue año nuevo.

Bueno, lo respeto, entonces el viernes.

Entonces, jueves está bien o viernes; bueno, entonces autoimpongámonos el mismo jueves por final del día, de tal manera que nosotros ya la tuviéramos votada para el viernes e iniciar el proceso de entrega.

Perfecto, muy bien, muchas gracias, Erik, Luis Miguel; Salma, que no se conectó; venía en camino y me preguntó que si se conectaba y ya no me contestó. Bueno, cualquier cosa, reabro el tema para sus comentarios.

Erik, podríamos pasar al segundo tema.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Tomando en cuenta los comentarios y las solicitudes de modificación que se hicieron a la resolución la vez pasada, hubo básicamente tres aportaciones, que hicieron un cambio no en la sustancia, pero sí en la forma del documento, el que se haya tratado de acotar al tema de derechos de vía, precisamente; y se incorporaron algunos puntos que voy a señalar.

Gracias a la sugerencia del Consejero Gerardo, hay algunos puntos que están ahí en amarillo, que tienen que ver con las obligaciones del agente económico preponderante, de presentar sus inventarios y su estructura. Entonces, uno de los puntos que se señala en la propia recomendación es que aunque todas estas obligaciones que se le impusieron al agente económico preponderante, muchas de ellas no pueden ser utilizadas porque no existe la información sobre la infraestructura que tiene, dónde está o cómo conectarse.

Y el plazo que se le concedió es de dos años, mientras que a la mayoría de los concesionarios recientes se les da un plazo de 60 días, un plazo de 60 días.

Entonces, este fue un punto que se añadió a la recomendación.

Y por otra parte, Irene nos hizo un análisis muy amplio de la normatividad, que tiene que ver con el tema de derechos de vía y que sustenta de mejor manera lo que ya habíamos señalado en este punto, que uno, que el IFETEL es competente para regular el tema de derechos de vía; y dos, que la vía de la declaración de insumo esencial es lo que permitiría establecer un agente que permita regular entre todos estos actores diversos con competencias distintas el tema de los derechos de vía.

Entonces, básicamente esa fue la estructura de la regulación; Elisa envió otros comentarios que tenían que ver con algunas precisiones en las recomendaciones y en las consideraciones; me voy a permitir leer las conclusiones, digámoslo así, y las recomendaciones, o sea, las conclusiones del análisis que se llevó a cabo es que: el acceso a la información es un elemento clave para el mejor aprovechamiento de la infraestructura esencial, problema que ya se está abordando en el anteproyecto de lineamientos que se menciona en el inciso e).

Ese anteproyecto de lineamientos es el que acaba de sacar sobre el Sistema Nacional de Información de infraestructura, el Instituto, lo que sin embargo, en muchas de estas persistiría el problema de la entrega de información de parte del agente económico preponderante, dado la normatividad que tienen en el título de concesión.

Luego, es necesario que a estos lineamientos que se hace referencia, que si bien es un paso importante en el tema de la información, también habría que contar con un registro de tarifas en este punto, porque mucho de este problema es la falta de transparencia de tarifas. Entonces, de repente un concesionario de una carretera te puede decir: te cobro cinco mil pesos por metro para dejarte poner aquí una zanja; entonces, es importante que se cuente con esta herramienta.

Es necesario el establecimiento de parámetros para la determinación de una tarifa cuando existan cobros excesivos en materia de derechos de vía, que sirva de precio base sobre la cual se pueda establecer negociaciones, ya sea hacía arriba o hacia abajo, pero respecto de un referente objetivo.

Es necesaria la existencia de una figura imparcial que resuelva de manera vinculante los dictámenes técnicos o las tarifas en materia de derecho de vía.

Y es necesaria la existencia de mecanismos de acceso a la infraestructura del estado, ductos o fibra, para concesionarios públicos y sociales.

Y las recomendaciones que se llevan a cabo. La primera, se recomienda al Pleno de este Instituto, con base en las facultades mencionadas, iniciar una investigación sobre insumos esenciales en materia de derechos de vía, para emitir lineamientos que permitan garantizar el acceso a este insumo, considerando entre otros elementos la existencia de información de ductos y fibra, los mecanismos para registro de tarifas en materia de derecho de vía, los mecanismos para la solución de controversias en materia de dictámenes técnicos para el derecho de vía o determinación de tarifas, y los mecanismos para el acceso a infraestructura pasiva del Estado.

Segunda, completar el registro nacional de infraestructura con un registro de tarifas de derechos de vía, y reducir el tiempo concedido a la AEP en el título de concesión para presentar sus inventarios.

Básicamente en el tema, o sea, no podemos decir que emita una regulación de inmediato, porque para hacerlo necesita hacer una investigación sobre insumos esenciales y luego ya emitir la regulación. Entonces, va la recomendación en el sentido de hacer esta investigación primero.

Esa es la propuesta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Erick.

¿Algún comentario de alguno de los presentes?

Adelante.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Bueno, como más adelante vamos a ver en lo que voy a exponer yo, también convendría mencionar que este tipo de información referente a la infraestructura que existe, pues no existe, o sea, está la infraestructura, pero no está documentada en ningún lugar; asumimos que está documentada aquí o que alguien la tiene documentada, pero para el público, para la comunidad técnica y para quien quiera, no es accesible. Entonces, no sé si lo ponemos también aquí o nos quedamos con lo que voy a presentar yo o en las dos, pero o sea, estamos llegando al punto en el cual no se puede planear lo que vas a hacer, como usuario, como concesionario o como administrador, porque la información sí está, pero está una aquí abajo, otra aquí arriba, otra por otro lado, y entonces a ver cuándo la juntas.

Gracias.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Carlos Bello.

Coincido con lo que dice Luis Miguel, de hecho, para armarte, ser un concesionario o algo, esa información te serviría mucho tenerla de antemano, y no sé si el IFETEL está pensando que sólo va a ser accesible a concesionarios o a autorizados, pero creo que sí sería conveniente quizás poner alguna tercera recomendación o algo, que esta sea información pública, porque con open data se pueden hacer tantas cosas, y no sólo para telecomunicaciones.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Yo estoy de acuerdo en que sea pública, y por lo que también expresa Carlos Bello, de si tú quieres desplegar una red cómo le vas a hacer si no sabes qué infraestructura puedes compartir. Digamos, que donde sí estaría constreñido el Instituto es respecto al Artículo 181 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, porque establece que este Sistema Nacional de Infraestructura es reservado, pero después se establece la excepción; quizá una recomendación podría... a ver, lo leo nada más para que todos lo tengamos.

“La base de datos -se refiere a la del Sistema Nacional de Información de Infraestructura- será reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin perjuicio de que el Instituto dé acceso a los concesionarios o aquellas personas que pretendan ser concesionarios o autorizados, siempre y cuando: uno, se registren ante el Instituto y comprueben su carácter de concesionario, autorizado o su interés en serlo; dos, presente documentación que acredite sus datos de identificación mediante documentos públicos fehacientes; y tres, se verifique que la información sea confidencial para las personas que soliciten el acceso, mediante los lineamientos que emite el Instituto para garantizar que no se haga uso indebido de la información”.

Entonces, quizá la recomendación podría ser que esos lineamientos se emitan a la brevedad, porque si no va a pasar que una vez que ya está el sistema no va a haber lineamientos, entonces, como no hay lineamientos no le doy acceso al interesado.

Gracias.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo creo que las sugerencias que se mencionan están justo en esta propuesta de lineamientos que ya está en consulta, o sea, ya está ahí la propuesta de lineamientos.



Digamos que el sistema es con base en lo que señala Clara Luz, que es con base en lo que está en la Constitución; se da una tarjetita, te registras, te dan una tarjetita como de uso personal, y entonces, tú puedes acceder a esa información; si eres concesionario o eres interesado, digamos, a una concesión, también a ciertas universidades. O sea, de alguna manera tiene un acceso restringido, pero es una información que es pública.

Y hay dos tipos de información, una información que es restringida y a la que sólo tiene acceso el Instituto, que yo me imaginaré que es, aquellos son los nodos o cierto tipo de centros donde hay infraestructura estratégica o cosas así a las que sólo puede acceder el Instituto; y otra, en la que puede acceder el concesionario o un interesado.

Entonces, pues ya están ahí esos lineamientos, se mencionan en este punto; en el anterior fue uno de los cambios, porque en el anterior se decía lo que decía Clara Luz, ya emitan estos lineamientos, pero ya están.

Yo recomendaría que hiciéramos una revisión de esos lineamientos; yo no me quise referir mucho a ellos salvo en el caso de la AEP, los encontré bien hasta donde la revisión que pude hacerle, no vi nada mayor, salvo que no contienen el tema de tarifas, que en el caso considero que es importante; o ya existe el registro de tarifas, pues hay que meter el registro de tarifas esta parte, pero para eso necesito la investigación sobre insumos esenciales, no creo que podría con lo que está aquí.

Lo que mandata la ley es solamente que te den información de infraestructura, entonces, se requiere esa investigación para que ya pudieran hacer la parte de tarifa.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: O sea, uno de los problemas que más adelante voy a platicar es que sí, o sea, insisto, la infraestructura acá necesitas un permiso; la otra infraestructura que es pública la ves acá, pero esa no necesitas permiso. Y es así, por todos lados está y no está todo integrado.

En Estados Unidos, más adelante les voy a platicar cuál fue la solución, pero una de las soluciones es, en el momento en el que presentas la solicitud, firmas que estás de acuerdo que toda la información que pusiste ahí es pública, y ya te quitas de problemas de que alguien tenga que decidir qué es público y qué no es público; de entrada todo es público excepto los datos personales, o los datos que expresamente se hayan puesto como confidenciales, pero todo es público, lo único que no pueden decir es: Erick Huerta vive en la calle de, y su teléfono es tal, y su número de seguridad social es tal; pero todo lo demás se sabe la historia completa de Erick Huerta en Estados Unidos.



Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pero aquí estamos hablando de arquitectura de red, entonces, hay partes de la red que son muy sensibles, que por ejemplo en una cuestión, y se dan, o sea, no estoy pensando en un ataque terrorista, o sea, en las mismas compañías a veces van y cortan o le pegan en un punto de fibra, o te pegan en el repetidor.

Entonces, son temas que no pueden estar a total disposición, no puede ser totalmente público esta información, o sea, a qué te interesa, saber dónde te puedes conectar, esa parte sí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero ahora, fíjate, como público, que tal que un cable de red pasa por mi casa y está radiando, es una radiación no ionizante que puede afectar mi salud y que yo tengo derecho a saber, que me puede afectar, y tengo derecho a saber dónde pasa la red; que tal que hay una red de fibra óptica que pasa en la esquina de mi casa, y el láser si rompen esa fibra me puede dejar ciego; también tengo derecho a saber ¿no?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: El problema aquí es que la ley ya establece cierta restricción en esa información, nosotros no podríamos hacer una recomendación que estuviera afuera de ese marco que se encuentra ahí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, la ley define todas las redes como vías generales de comunicación.

Entonces, ahí entran otras cosas, romper un cable de fibra óptica puede ser equiparable a la piratería, eso es genial, volverte pirata.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, la ley habla de que la información es restringida, el acceso a la información es restringida, pero quizás eso no impide que el IFETEL haga un mapa y no suelte, o sea, hay formas de dar a conocer la información, sujetándose a la restricción de acceso, o sea, no vas a poner: ah, mira, este ducto es de AT&T; pero en una página sí puedes poner: hay una red aquí, por allá, sin decir quizás de quién es, y puede ser que apegándote a la ley.

Yo creo que sí hay formas creativas de hacer esto, que además vendría muy bien a todos.

Gerardo González Abarca: Lo estuvimos viendo, inclusive al final, creo que la última semana fue muy activa en recomendaciones, y pienso que en función de los comentarios que hace Luis Miguel, y me adhiero a lo que Carlos propone, de una tercera recomendación en donde llanamente se explique que existe la concentración y el fácil acceso a la información disponible, como recomendación; porque como bien mencionas, está por aquí, está por allá, está por un lado, de

acuerdo a las disposiciones que marca la ley de disposiciones vigentes, que ya finalmente ahí será el caso de cómo se presente y cómo se necesita.

Pero yo creo que sí entraría en una tercera cláusula que sea específica en ese punto.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Entonces, la redacción sería, contar con una versión pública de la información de infraestructura con base en el Registro Nacional de Infraestructura, una versión pública.

Dr. Erik Huesca Morales: Yo le agregaría la palabra georreferenciada.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Más comentarios?

Yo creo que aquí debe ser público a menos de que se demuestre lo contrario, y no es como yo creo que están procediendo, en general.

Lo que hace la ley es dar excepciones de casos que sean restringidos, que son abusados y sobreabusados, y yo no sé si podemos escribir algo ahí en ese sentido.

Y cuando no hay, explicar por qué, y no por asuntos de seguridad nacional, que es como lo hacen, sin escribir nada más, sin explicar por qué es de seguridad nacional; son cosas que aquí son de seguridad nacional, pero en Perú y en Colombia y en Brasil no.

¿Algún otro comentario?

Entonces, Erick, cómo procedemos; ¿estaríamos ya dispuestos a votarlo?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sí, ahorita nada más termino de revisar lo que necesitamos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, en lo que lo escribes pasamos al siguiente tema.

Señor Bello.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Muchas gracias, señor Flores.

Bueno, finalmente como habíamos platicado la sesión pasada, se hizo el análisis de algunos temas, bueno, de algunos trámites relacionados con la obtención de alguna autorización o concesión, y se buscó que era lo que podía estar mal de los trámites, o lo que se podía cambiar o lo que podía favorecer un mejor entorno, para que todos tuvieran acceso.

Hay que acordarse de que las telecomunicaciones son para los chicos, para los medianos y para los grandes, y para las micros también.

Entonces, el chiste era ver que los más pequeños también pudieran tener acceso y que no hubiera trámites que les detuvieran ese acceso.

Entonces, simplemente se redactó un proyecto de recomendación muy simple, donde tiene una opinión que se habla en general de la importancia del IFETEL, que fomente el desarrollo de la competencia, la promueva, etcétera. La importancia de los trámites y los nuevos participantes en el mercado, y como esto nos hizo llevar a cabo el análisis.

Entonces, ya después en la propuesta, que son cuatro puntos muy sencillos, primero... si le pueden bajar poquito.

Bueno, se los leo, es muy sencillo, son cuatro puntos en la recomendación...ah, lo que pasa es que ahí en las correcciones, el 3 se borró, pero nada más es corregirle.

Okey, primero decimos, derivado del análisis de los diversos trámites, -la tabla se va a adjuntar a la recomendación- el Consejo Consultivo propone lo siguiente: Primero, modificar los aspectos específicos de los trámites que han sido identificados conforme a lo recomendado en el análisis, ya cada análisis tiene un punto específico de qué sugerimos que se cambie.

Después, que se continúe con la revisión, este debe ser un trabajo constante, que se continúe con la revisión de los trámites existentes, a fin de eliminar aquellos que no sean necesarios, y el Consejo Consultivo continuará trabajando en el tema.

Después, llevar a cabo un análisis de reglamentos, reglas, lineamientos, todo lo que está anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que sigue siendo aplicado y es incluso hasta un estorbo.

Un ejemplo que tengo clarísimo es, recientemente en PROFECO me citaron un Artículo del Reglamento de Telecomunicaciones del 91 o del 90, con algo que ya cambió, o sea, tú en la NOM 184 tú tienes que bonificar al usuario 20 por ciento del servicio cuando por culpa tuya, del prestador de servicios se cayó el servicio; y el reglamento dice que es en cualquier caso, aunque no sea culpa tuya, incluso por caso fortuito. Entonces, eso ya está derogado, porque ya es más nueva la NOM 184, y PROFECO te dice: no, tienes que poner incluso por caso fortuito fuerza mayor; y ya se entra en una discusión de qué está y no está derogado. Pero bueno.

Y por último, también tomar las medidas adecuadas para que algunas áreas del IFETEL dejen de solicitar registros que no están ni en ley ni en reglamento, la verdad

es que te piden cosas y como no puedes hacer nada más que irte al amparo indirecto, que ya muchos lo que haces, pues o te da flojera o dices, bueno, ya te cumplo con lo que me estás pidiendo pero no quiero irme a amparo; entonces, que se tomen esas medidas para que...

Creo que estas mentalidades de hacer las cosas fáciles tienen que permear a todos, y eso es lo que no ha ocurrido.

Y ya, prácticamente ese es el texto y después ya vienen unas cuantas páginas de los análisis, y básicamente eso es.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Discutimos el documento, que es el presentado la vez pasada, es nada más ahora un poco más puntual en cuanto a las recomendaciones específicas.

Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Solamente una cuestión de forma, de mejora, en el último punto, sugiero tomar las medidas adecuadas y capacitar, bueno, más bien, tomar las medidas para que, a ver, déjenme les doy leída: tomar las medidas adecuadas para que, suprimir algunas, porque yo creo que muchas áreas lo hacen, y no sé si de alguna manera poner una redacción, porque a veces es de capacitar, de que se den cuenta que está prohibido que pidan lo que no están expresamente facultados a pedir.

Entonces, nada más es un tema muy de forma, gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux:

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pues yo un poco en la experiencia de estos temas, específicamente con cierta área, el problema yo creo que es de capacitación, además es un problema un poco grave, por el tema de nunca querer usar un criterio, o sea, sino siempre hacer el trabajo del *check list*.

Entonces, por ejemplo, en el caso de las concesiones comunitarias indígenas, dice la ley que deben de estar constituidos bajo los principios, y pone ahí varios principios. Entonces, para esta área dice: eso quiere decir que tu objeto social tiene que decir exactamente estos principios que están aquí; digo, son principios, o sea, si son principios, no es una cosa de...

No, es que qué tal, si se quieren disfrazar de comunitarias o de indígenas, pero bueno, si se quieren disfrazar de comunitarias o de indígenas, lo primero que van a hacer es ponerle en su estatuto social de manera literal este punto.

Entonces, no hay un examen que sea claro, de ver cuál es el historial de la concesionaria, qué cosas ha hecho, qué relación tiene con su comunidad, cómo se está comportando, para poder determinar esta parte; sino simplemente ve y cambia tu objeto social y que diga así; se les ha entregado un paralelo que dice: mira, a ver, este principio de mujer, aquí dice que ellos procuraran tener en su...; no, pero no lo dice exactamente como está aquí; bueno, es que no está en la ley así; bueno, es que entonces...

Obviamente pues no, ya es una cosa que se ha traído también al Pleno, ya se han señalado varias veces este tema, pero hay una resistencia a aplicar un criterio, que a final de cuentas resulta a la larga contraproducente, porque efectivamente no hay una evaluación adecuada de una solicitud de concesión, sino con que le des lo que te pide y le copies y le pongas, entonces ya te la van a dar; y a los que no hacen eso y que realmente pueda ser un concesionario que tiene años ahí trabajando, pues se la van a negar porque no dice exactamente esto.

Entonces, el tema de capacidades, yo creo que sí tendría que especificarse quizás que sea en el sentido de poder aplicar criterios, poder manejar un criterio en la revisión de las solicitudes.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Tengo una propuesta rápida para este numeral 4, puede decir: tomar las medidas adecuadas para capacitar a las áreas del IFETEL, del IFT, perdón, respecto a la importancia de la eliminación de barreras de entrada y la promoción de nuevos competidores, para que así dejen de solicitar requisitos que no están ni en ley ni en reglamento.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Podrías leer de nuevo?

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí.

Tomar las medidas adecuadas para capacitar a las áreas del IFETEL, del IFT, respecto a la importancia de la eliminación de barreras de entrada y la promoción de nuevos competidores, para que así dejen de solicitar requisitos que no están ni en ley ni en reglamento.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Yo de acuerdo, totalmente de acuerdo.

Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Déjame sugerir, que en vez de tomar las medidas para capacitar, directo, capacitar; y yo sí dejaría la de tomar medidas para que las áreas dejen de solicitar requisitos, o sea, sí me parece que son las dos, añadiría nada más.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Son dos cosas diferentes, necesarias las dos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: A mí me está costando mucho trabajo este tema, porque yo lo veo desde otro ángulo, lo veo desde el ángulo de que el hecho, y en alguna parte del documento lo menciona, el hecho de que se estén haciendo ese tipo de cosas, lo que estamos haciendo es un poco de lo que llamamos el querer tener el poder donde no debería de estar el poder, por un lado.

Y por otro lado, una forma de fomentar corrupción, porque estamos pidiendo cosas que no deben de ser nada más para que la gente busque la forma de resolver el asunto y hacer cosas que no corresponden.

El capacitar, pues yo siendo que suena, pero yo siento que aquí debe haber algo más que eso, debe haber una especie de auditoría, y no una auditoría interna, sino una auditoría externa de un órgano que tenga la capacidad para eso.

Y tal vez debería de sujetarse a una revisión de todas estas cuestiones, yo no sé si por Función Pública, no sé si por la parte de algunos otros entes que pudieran ser, trato de encontrar una ubicación para eso, pero como que se requiere algún un ente que haga una especie de auditoría para que se revisen todos estos puntos y se califiquen, y de esa forma tratar de evitar que se sigan promoviendo y se sigan presentando este tipo de situaciones.

Pero no sé, me cuesta mucho trabajo encontrarles una redacción, porque no veo yo quién puede hacer un tipo de auditoría en ese tipo de cuestiones para el Instituto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Alguna vez hubo, en la COFETEL los trámites se estaban revisando, pero había una entidad de gobierno, que los revisaba, que era para la reducción, era la COFEMER.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Era a veces una, y luego para eliminar.

Hubo todo un esfuerzo del gobierno para limpiar eso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues sí, luego hubo un brinco sexenal y ya se acabó, verdad, pero bueno.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: En ese punto, esquemas como de auditoria ciudadana, algo así como este concurso que se hizo, del peor trámite; hacer esas cosas es como bastante efectivo en el sentido de que se abre a los propios usuarios la determinación del peor trámite, y ya la autoridad puede ejecutar algo referente a eso; y es una manera sencilla, a través de la propia experiencia de los usuarios, el señalar ese tipo de cosas.

Más allá de una auditoria, de un órgano, que puede generar un poco más de burocracia, es establecer ese diálogo constante entre el ciudadano o la industria que está utilizando esos trámites, y su posibilidad.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Yo entiendo Carlos, y Luis Miguel, que dentro del IFETEL hay una, no sé si es una Dirección o algo así, como de mejora regulatoria, sí hay una persona encargada.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hay alguien que cobra por esto.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, exactamente, y tal vez valdría la pena buscarlo; ya que emitimos esta recomendación, acercarnos a esta persona y un poco presionarlo, que yo con mucho gusto puedo hacer eso, la verdad es que estaría encantado, de ir a ejercer presión para ese tema, y que se hagan las cosas.

Que yo sí creo que hay que capacitar y luego tomar medidas para que se dejen de hacer las cosas.

Porque lo que podemos hacer tal vez es, por lo que veo el punto 4 es el único, mandar...

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo estaría pensando un poquito, yo creo que el documento como va ahorita, en el punto en que está debería de emitirse.

Y esto último que estamos comentando, si se va a seguir continuando trabajando sobre esto, debería de ser más hacia el final del trabajo, como una situación de que una vez que ya se tiene visualizado toda la problemática, que ya se tiene revisado todos estos movimientos que no son correspondientes o que no debería hacerse, como que se pudiera tener un resumen al final que originara una serie de recomendaciones, como está que estamos platicando ahorita.

A mí se me hace un poquito temprano cuando todavía falta revisar un buen tanto más de situaciones, y ya con la suma de todo ello ya poder entonces ahora sí sustentar el por qué se está planteando todo esto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, Carlos, si entendí correcto, y poniendo Carlos, Carlos, ok.

Por un lado, habría que agregar el cuarto punto que creo que es bastante no controversial, o sea, es directo lo que has escrito, que es totalmente compatible con lo que está diciendo el señor Merchán, que es, aquí no hemos terminado y todavía hay cosas más específicas que podremos poner en el siguiente documento. Creo que es básicamente lo que se ha dicho.

Con lo cual me permito preguntar si creemos estar listos para por lo menos esta primera etapa del trabajo, que ha sido bastante exhaustivo, creo, ya proceder a votarlo y enviarlo, porque creo que tiene recomendaciones muy puntuales, muy específicas, y creo que si se cumplieran podrían tener bastante impacto.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Además, yo creo que tendríamos que tener una retroalimentación, al momento de mandar esto tendríamos que tener una retroalimentación para saber, para ver cómo es recibido esto y qué acciones se van a tomar dentro del instituto, a partir de la autoridad de los comisionados, para su revisión o lo que quieran, su aplicación o lo que vayan a hacer.

Yo creo que necesitaríamos ver, tener esa retroalimentación también nosotros, o sea, no quedarnos nada más en el hecho de que ya te lo mandé y ahí te quedas; no, si no, dínos qué hiciste con lo que te dijimos, para que nos retroalimentes para poder ver las siguientes acciones y ver qué es lo conducente.

Eso es lo que yo siento por ahí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Creo que todos estamos de acuerdo con eso, y en principio, el IFT de una manera u otra, yo creo que va a responder, es parte de cómo hemos establecido el proceso.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Es muy pertinente, porque estamos hablando de una situación de quién tiene el poder.

El poder lo tienen los que están hasta arriba, o el poder lo tiene el que está interactuando directamente con los usuarios, y eso es una situación que es muy importante; muchas veces tiene más poder el que está interactuando directamente con los usuarios, que el que toma aparentemente las decisiones arriba.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Quizás también como parte de los trabajos, ya vi, hay una Coordinación General de Mejora Regulatoria dentro del IFETEL.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Entonces, a lo mejor hay que dirigirlo un poco sobre de ello.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Entonces, no sé si ya verlo con Juan José para tener una cita.

O sea, sí presentar ya el documento, definitivamente, y una cita, y podemos ir avanzando con esta Coordinación general; igual ellos nos dicen, gracias, lo que necesito es más presión para que se cambien las cosas, o nos dicen, no gracias, lo que sea, pero espero que sea lo primero.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: No, y también en alguna forma indicarles a los comisionados de que ellos están perdiendo poder ante esas circunstancias, porque al final de la historia eso es lo que está pasando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, procederíamos a votar, continuar obviamente trabajando, sobre todo para cumplir lo que ha dicho el señor Merchán.

Y si el grupo solicitara hablar con el área correcta, una vez que haya dado la recomendación, que si se vota pues ya estaría ahí en unos dos días; hay un proceso de entrega.

¿Algún otro comentario o podemos...?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo, por mi parte a favor.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, nada más una, a lo mejor después, como esta nada más se refiere a los usos comerciales, a lo mejor después sí hay que trabajar una de usos sociales, privado y público, porque a final de cuentas también existe una serie de trámites y de barreras, que si bien tienen sentido en lo comercial, en lo social no tienen tanto sentido, y ahí están presentes porque dice la ley, o porque indirectamente está en la ley, y digo, de esos tengo ejemplos, un bonche de ejemplos.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: La idea era sacar un primer paquete, o sea, este trabajo tiene, no me acuerdo cuántos son de trámites, la otra vez los había dicho, 140 y tantos, la cosa es que ahora que saquemos un segundo paquete tal vez relacionado con las cuestiones comunitarias, sociales, etcétera, todo lo que tenga que ver con eso; después un tercer paquete, que puede ser relacionado con interconexión o no sé.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero otra vez vuelve a ser un síntoma de que la información ahí está, pero no está bien acomodada.

Entonces, por eso el de una unidad no entiende lo que hizo el de la otra unidad, porque no está todo concentrado en un punto, y yo creo que es un... bueno, ya voy a llegar a mi punto.

Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sí, pues nada más en esta reunión, si se hiciera con la parte de mejora regulatoria me gustaría mucho participar.

Hay un documento que ya está, bueno, está disponible, que fue de una reunión que se hizo con varias organizaciones indígenas, y se vieron muchos puntos, pero entre ellos hubo una serie de puntos precisamente relacionados con la parte de los trámites. Entonces, ya se entregó al Pleno, se tiene ahí, pero lo voy a enviar para que, digo, ya no sería necesario que se hiciera ahorita recomendación por parte del Consejo, pero sí darle seguimiento en esta reunión con parte de este tema de mejora regulatoria.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos, antes de que lo votemos.

Cuáles propondrías que fueran los siguientes pasos, no sobre esta recomendación en específico, sino sobre el tema de trámites, que era un tema mucho más amplio.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sobre el tema de trámites.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Que es el tema que se tomó como un todo al inicio en la preparación del plan de trabajo.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Ok.

Lo que puedo hacer, no para la siguiente sesión, sino antes, tener quizás dos o tres grupos más, decir, a ver, este grupo son estos trámites, este grupo son estos, y quizás de manera informal decidir, una pequeña votación, de decidir cuál atacamos después.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Entonces, votamos esto, con los tres que ya están más el cuarto punto.

¿Alguien vota en contra?

Entonces tenemos voto por unanimidad de los presentes, de la recomendación, y demos gracias a Carlos, que básicamente fue trabajo de él.

Muy bien, pues muchas gracias.

Antes de pasar al punto 5, que son los informes de los grupos de trabajo, quería preguntarle a Salma, que trabajó en el primer punto que hemos discutido, si quieres levantar algo.

Lo que se ha decidido, se discutió básicamente con unas pequeñas modificaciones que le hemos solicitado, lo vamos a votar en línea; nos lo entregarán, quedamos que para el lunes al final del día, de tal manera que nosotros lo entreguemos el martes, para votarlo antes de terminar el jueves.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Lo que quiero decir es que ya habíamos comentado, ya sabía yo que se pasó para el lunes, y lo entregaremos el lunes, lo entregaremos para que se vote.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Entonces, pasemos al último punto...

Perdón, error mío, regresando a la recomendación de derechos de vía y barreras a la construcción de infraestructura, que Erick estaba escribiendo el último párrafo para ya poder proceder a votar esta recomendación.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: La propuesta sería la siguiente, de tercera.

Aplicar el principio de máxima publicidad en torno a la infraestructura de red existente y contar con una versión pública georreferenciada de la infraestructura disponible para consulta del público en general.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Lo de georreferenciada me cuesta un poquito de trabajo, porque parte de lo georreferenciado está ligado con los protocolos de seguridad de esa infraestructura.

Entonces, el problema de tener un georreferenciado es que puede ser objeto de ataques o lo que tú quieras y mandes, lo que se comentaba hacer un rato.

Yo creo que una cosa es que te digan más o menos el lugar donde está, y otra es que te lo pongan georreferenciado.

Lo de georreferenciado yo creo que debe ser para un trabajo ya muy específico, y que las gentes que tengan acceso a eso, pues deban de cumplir con todos los protocolos necesarios para ser responsables de la información que están teniendo en sus manos, pero no podemos al decir que públicamente se abra en esa forma todas estas cuestiones.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo totalmente opuesto a lo que acabas de decir.

Yo creo que la información tiene que ser pública, pero con detalle, y es lo que comenté, por qué en Colombia, en Perú y en Brasil sí lo es georreferenciada, sabes dónde están las antenas, sabes por donde pasan los cables; que tienen problemas peor que nosotros, y aquí por aspectos de seguridad nacional no lo es.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Perdón, Clara Luz.

Yo creo que se cae el propio argumento de que es por temas de seguridad nacional, y lo comentaba Carlos hace un momento, Carlos Bello conmigo.

Fíjense, si un competidor le quiere dar en la torre a otro y causar un ilícito, un delito, que le quiere dar a la torre a su nodo o a su infraestructura, el concesionario tiene acceso a la información, ¿ya me entienden?, o sea, ese sí tiene acceso; si es un pillo que quiere acceder para ver cuál es la información estratégica y tal, la infraestructura estratégica, pues simplemente se registra como un tal y de todos modos no va a servir la reserva.

Entonces, yo sí soy de la idea que sea máxima publicidad, y más si la experiencia comparada demuestra que en países similares a México, como Colombia, tienen esa información.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, yo creo que no hay elementos de seguridad nacional ahí y sí hay callos que se pisan, que a algunas personas en la vida pública de este país le incomodan, por ejemplo, si yo sé que hay una red que cruza el periférico, ahí por Reforma, y hay una serie de ductos y, pues, si sé que pasa por ahí me puedo preguntar de quién son esos ductos y quién renta los ductos.

Y, entonces, va a salir que algún personaje de la vida política de este país, pues vende ductos en Santa Fe, por ejemplo, debajo de los topes, que por eso hay tanto tope, porque hay que pasar muchas señales de un lado a otro.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sí, yo creo que si no está georreferenciada, pues no sirve de mucho, porque efectivamente no puede saber, o sea, a ti te interesa saber no que esté en Puebla, sino por dónde de Puebla pasa para que te puedan conectar.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, en los valores agregados...

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo lo que digo aquí, por ejemplo, esta red, la de telecomunicaciones indígenas comunitarias, pues todo está en internet, está en línea, está en donde está en cada punto y todo, y, pues, no hay un temor a la seguridad.

Dr. Erik Huesca Morales: Tiene que estar diferenciada con 3D, porque también tenemos que saber a qué profundidad está el ducto, no sólo por dónde pasa; eso es bien importante.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, en Estados Unidos uno de los alores agregados con los que la SFC publicita el ULS es que toda la información está georreferenciada, a parte en temas de seguridad nacional, si un Mohamed como yo llega y se registra y empieza a buscar siempre datos sobre una sección en Oaxaca, por Santa María Nochixtlán, pues ya suena como raro.

Y, entonces, alguien nuestros expertos en seguridad pueden decir: pues, porque este señor Mohamed está buscando ahí, ¿verdad?; voy a cambiar de nombre.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Bueno, Carlos.

A ver, entonces regresando al párrafo, aquí lo que suscitó fue lo que máxima seguridad, máxima publicidad; ¿lo podemos volver a leer?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Aplicar el principio, ¡ah!, perdón.

Aplicar el principio de máxima publicidad entorno a la infraestructura de red existente, y contar con una versión publica georreferenciada de la infraestructura disponible para consulta del público en general.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Con el tema de...Erik.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: ¿Qué señale profundidad?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿Es necesario que digas para el público en general o que sea para consulta pública, punto?

Dr. Erik Huesca Morales: Yo creo que podrías poner bajo la misma ley de datos abiertos que hay, y que esa información esté bajo los estándares de datos abiertos, bien específico; están los datos georreferenciados te lo pueden dar en algo raro y no los puedes procesar, tienen que estar en estándares de datos abiertos, estandarizados.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Se usan metadatos y estandarización, o sea, estándares para almacenar los datos de alguna forma, para que sean cosechables por cualquier gente o por cualquier instrumento que coseche.

Dr. Erik Huesca Morales: ¿Protocolo de datos abiertos?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Así como formato de datos abiertos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Protocolo de datos abiertos.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: ¿Siguiendo el protocolo de datos abiertos?

Dr. Erik Huesca Morales: Febrero de 2014.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Es que dependiendo del tipo de dato que estás almacenando el estándar que se utiliza y el metadato que se genera.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Estos deben de cumplir con el estándar del INEGI.

Dr. Erik Huesca Morales: Pero hay estándar de datos abiertos, datos que georreferenciar.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, pero para la georreferenciación de la infraestructura sí tienes que cumplir con lo que dice el INEGI.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Con los estándares de datos abiertos que está en el decreto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Porque supuestamente todo lo genera una institución pública, podría meterse el atlas digital de México y por eso tiene que cumplir con los estándares del INEGI, son de todos; es como el internet, es de todos y ya no es de los gringos.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Entonces, aplicar el principio de máxima seguridad, siguiendo los principios de normatividad de datos abiertos, en torno a la infraestructura de red existente y contar con una versión pública georreferenciada 3D, de la infraestructura disponible para consulta del público en general.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero yo creo que vale la pena ahí incluirlo lo de máxima publicidad, que es un concepto muy amplio, no está, lo borraste.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: No, principio de máxima publicidad.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien.

Entonces, está lista, ¿no?

¿Algún otro comentario o procedemos a votarlo?

¿Perdón?, no estamos todavía en la recomendación de barreras al despliegue de infraestructura y derechos de vía.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: No sé si esté ya dicho, lo mencionaron brevemente hace rato, Salma Jalife, perdón, para acceder a esa información, son datos abiertos, pero es importante como decía Luis Miguel, que sepas quién está consultando la información con fines de seguridad, entonces podrías ver un registro no sé de persona o qué, ya, mejor me callo.

Dr. Erik Huesca Morales: Yo sugiero que se consulten las políticas de manejo de datos abiertos, que incluso está datos.gob.mx, ahí hay incluso tutorial; el único que dice es que cualquier set de datos abiertos que tú tomes para manipular tienes la obligación moral, no es una imposición, de volver el set original más el que manipulaste y para qué lo manipulaste,

Puede permanecer anónima la persona que lo usó, pero no el uso que se le dio; es una recomendación.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿Por qué no la pones como referencia?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Erick Huerta.

Estamos señalando, siguiendo la normatividad de datos abiertos, entonces yo creo que para no ir haciendo muchas precisiones, pues dejamos que esté dentro de ese marco de normatividad.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

Entonces regreso.

Votamos.

¿Alguien se opone o vota en contra de la recomendación?

Entonces, de nuevo aprobamos por unanimidad de los presentes, entonces haremos llegar al Pleno.

Muy bien, muchas gracias, Erick.

Bueno, pasando a nuestro último punto de consideración del Consejo, es pasar al avance de los grupos de trabajo; algún avance ya hemos tenido el de Carlos en la siguiente etapa.

Erick, ustedes tienen otro punto en el trabajo, en el plan de trabajo en el grupo de IOT, entonces nos podrías decir cuál sería el próximo paso ahí.

Bueno, entonces, en lo que sacan eso.

Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Hemos elaborado entre Enriqueta Cabrera, Patricia Raga y yo un proyecto de recomendación, esperemos en las próximas dos semanas ya enviarles algo para su revisión, en materia de audiencias de radiodifusión y telecomunicaciones; lo que hemos pensado es que más que hacer recomendaciones muy detalladas y muy puntuales es establecer ciertos principios, ciertas referencias a experiencia comparada.

El rubro uno se refiere a publicidad, se toma como referencia el marco que establece la Constitución de prohibición de publicidad disfrazada como información periodística o noticiosa, algunos derechos de los concesionarios de radiodifusión, que tienen derecho a comercializar espacios en su programación, pero no hay mayor definición al respecto.

Hay algunas áreas que necesitan precisarse, porque la ley no nos da una definición, y, entonces, proponemos por ejemplo cuando se habla de publicidad comercial hay un porcentaje máximo, tanto en radiodifusión como en televisión restringida, pero hay ciertos aspectos que no hay una definición.

Por ejemplo, los espacios que se comercializan dentro de la programación cuentan o no contra el límite máximo de la publicidad; el patrocinio cuenta o no contra el límite máximo; por ejemplo, en la Unión Europea el patrocinio sí se incluye contra el límite máximo, sí se incluye la comercialización de espacios, pero no hay una definición en México.

Entonces, les voy a referir a grandes rasgos, a reserva de que cuando ya tengan ustedes el documento lo puedan ver a detalle, pero hacemos una recomendación o recomendaciones, en cuanto a publicidad general, en cuanto al máximo de

publicidad comercial, que se incluya lo que se refiere a comercialización de espacios dentro de la programación.

Como otro punto es que se adopten mejores prácticas en cuanto a esta comercialización de espacios, que se le conoce como posicionamiento de producto o *product placement*, hacemos una referencia de los principios que establecen en la Unión Europea, también en Reino Unido, también se establece, se reitera que la publicidad debe de seguir los criterios de clasificación, porque a veces es un programa para todo público y luego viene un comercial que no es apto para niños, por ejemplo.

También se hace referencia a los promocionales propios de para estación o lo que se considera como autopromoción, se considera que debe de existir un límite máximo por hora, porque si no entonces, a través de la autopromoción se inunda la audiencia con publicidad, que aunque sea de la estación, que es legítimo que esté, debe de tener un límite.

Un segundo punto es publicidad en materia de niños, por ejemplo, que se prohíba que se comercialicen espacios dentro de la programación cuando sea un programa para niños, y eso sigue a la experiencia comparada del Reino Unido; también que se establezca un máximo de cortes para publicidad en programas dirigidos para niños, porque muchas veces se les incorpora demasiada publicidad dentro de los programas para niños.

También, sabiendo que no es una competencia del Instituto, pero sí podemos hacer una sugerencia a otras autoridades, se solicita enviar al Instituto Nacional Electoral la recomendación de que durante la contienda electoral los spots, los mensajes electorales y demás contenidos, cuando se difundan en radio y televisión en horario para niños, que también sean spots dirigidos a esa audiencia, porque si no tienes ahí spots que a veces no son, son algunos bastante agresivos, pero, sobre todo, no le dicen nada a la audiencia infantil.

También, se establece otro punto, uno es publicidad, el otro es programación; aquí lo que la experiencia que nos comparten, especialmente Enriqueta y Patricia, es que debe de haber algo como una dieta balanceada, o sea, no entrar a decirle al concesionario qué es lo que debe de decir y cuánto tiempo tiene que destinar y cómo debe de ser el programa porque eso lo debe de decidir libremente él, pero que debe de tener, digamos, entre comillas, una dieta balanceada, en cuanto a incluir diferentes géneros dentro de su programación, como pueden ser noticias, entretenimientos, series dramatizadas, documentales, telenovelas, cine, etcétera.

Entonces, una dieta balanceada; no te digo qué comas, pero sí tienes que comer fruta, verdura y proteínas, etcétera; y también se sugiere que en cada uno de los

géneros se proponga que se incluya un porcentaje de producción propia y producción nacional y producción nacional independiente.

Cuando hablamos de programación de niños ocasiona lo que hemos encontrado en la experiencia comparada, es que hay una diferenciación entre distintos públicos, no es lo mismo un público preescolar que un público adolescente, porque los adolescentes en términos jurídicos son niños.

Entonces, también que se pudiera incluir esa diferenciación, y un mínimo por horas como lo hace Estados Unidos, un mínimo de horas por semana a la programación educacional; algo de esto ya estuvo en la recomendación del Consejo Consultivo pasado cuando fue de audiencias infantiles, aquí no se pretende entrar de lleno de audiencias infantiles, pero de alguna manera destacar estos puntos.

Y, en cuanto a programación propia, se pretende recomendar, que el IFT debe de garantizar la transmisión de valores nacionales, para la creación de la identidad nacional; como lo hacen otros países, pero además como está previsto en nuestra Constitución.

El tercer punto es producción propia y producción independiente; se ha encontrado que debe de haber, en casi todos los países existe un porcentaje, que debe de ser producción nacional o nacional independiente; entonces, buscar la manera de que también se adopte eso que está en la experiencia comparada.

Un cuarto punto es la diversidad, este estamos trabajando para emitir recomendaciones puntuales como las anteriores que referimos, y hasta aquí le dejaría, no sé si Enriqueta quisiera aportar algo más de lo que mencioné; traté de hacer una síntesis de estos aspectos.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Sí, yo creo que es una síntesis importante, a partir de la cual hemos estado trabajando, y una cuestión que yo sí quisiera señalar es que en este asunto de la dieta balanceada o de la diversidad dentro de la producción, en los diferentes canales, hay que tener en cuenta también que con la apertura, digamos, del 11.1 o 12.1, dos, tres, cuatro, o sea, que pueden haber cuatro señales, donde antes solamente cabía una.

Podemos encontrarnos con que se van a desarrollar canales especializados, canales especializados únicamente en un tema, como fue el de Canal Once, 11.1, que solamente un canal dedicado únicamente a niños; puede haber también un canal dedicado únicamente a cuestiones culturales, a cuestiones tecnológicas, etcétera.

Entonces, ahí sí la diversidad no sería dentro de un canal, sino dentro de un paquete o grupos de canales, que tenga una determinada televisora; creo que una de las



cosas que se está haciendo, y que además es una cosa que limita las posibilidades de programación es que, por ejemplo, Televisa y Azteca lo que están haciendo mucho es repetir la misma programación en otros canales.

Entonces, tú estás viendo el dos, y media hora después se repite la programación del dos en el tres, y media hora después en el cuatro, y media hora después en el cinco, y, entonces, esa es una forma en que se puede obtener una mejor comercialización, vamos a decir, porque se está vendiendo el producto comercial varias veces, con la misma programación.

Y, bueno, eso yo creo que es algo que no está reglamentado ni mucho menos, pero que sí es algo en lo que deberíamos de pensar, porque tiene que ver también con las audiencias y porque, finalmente, es algo tramposo, digamos, de alguna manera, tener la misma programación varias veces en cuatro o cinco canales, entonces, para qué tienen cuatro o cinco canales más, si finalmente se va a estar transmitiendo lo mismo cada media hora.

Entonces, yo creo que hay una serie de cuestiones que tienen que ver con este asunto de audiencias y que también una cosa que creo que habría que desarrollar es el asunto del defensor de la audiencia, de los defensores de audiencias, de que haya una mayor; yo siento que está un tanto como estancado, y que debería de haber una mayor interrelación entre las audiencias y el defensor de las audiencias y los canales de televisión.

Creo que esto también sería una cuestión que enriquecería mucho; entonces, insisto, en que vamos a ver canales con dieta o televisoras con dieta balanceada, y televisoras especializadas en determinado tipo de programación, pro ahí también, aunque sea un determinado tipo de programación, vamos a decir, una televisora que va a tener un canal dedicado a noticias, bueno, perfecto, pero aparte de estar repitiendo las noticias, "bla, bla, bla", creo que ahí hay la oportunidad de profundizar en ciertos temas.

O sea, se pueden hacer series que tiene que ver con noticias, cómo se ha desarrollado el problema, por ejemplo, de los grupos armados en distintas entidades del país, qué es lo que esto ha representado, etcétera, para darle a las audiencias también una forma mejor de entender las noticias; entonces, ahí la dieta balanceada tendrá que ver con los géneros, digamos, dentro de la especialidad equis, de niños o de noticias o de cultura, que se pueden tener.

Y, la otra cuestión, en relación con publicidad me parece que es muy importante, también la regulación de publicidad en lo que es cine y en lo que son las series; en lo que es cine, pues hay una discusión bastante fuerte, si al meter publicidad que no está previsto, digamos, en la factura de la obra cinematográfica se corta

abruptamente y se pierde mucha de la continuidad, que debe de tener la obra cinematográfica.

Claro, hay audiencias que reclaman, cuando no hay cortes, porque están tan acostumbradas a los cortes, que entonces dicen: -pero ya no me dio chance ni de servirme un vaso de leche o tomarme un cafecito, ir al baño, ver si los niños están dormidos, etcétera-, pero creo que es una cuestión que habría que desarrollar en beneficio de la cultura cinematográfica, y que habría que aguantar un poco este tipo de reclamos.

Por el contrario, las series, en general, se hacen de manera que hay posibilidad de cortar, incluso así está la factura hecha con la posibilidad de cortar para cortes comerciales, incluso al productor se le pide que el capítulo de 50 minutos lo divida en segmentos de 20 o de 30 minutos, para que puedan entrar cortes comerciales; entonces, ahí el corte entra de manera más sencilla y más lógica y no hay tanto problema.

Y, creo también, que tenemos que tener cuidado de no irnos a demasiados detalles, porque me parece que muchas cosas de las reglamentaciones, en esto y en otros temas, cuando se va a demasiados detalles se pierde la posibilidad de que quien aplica la norma pueda tener un criterio, y quien ejerza la norma pueda tener, pues, un cierto espacio dentro del cual moverse.

Entonces, creo que también es una cuestión que tenemos que revisar con cuidado, sin dejarlo tan abierto que se pueda hacer una cosa o la otra, y que esto también tiene que ver con la clasificación de contenidos y los horarios en los que deben aparecer esos contenidos, o tiempo de niños o tiempo familiar, pues no debe de haber ciertas cuestiones con mucha violencia, eróticas, etcétera.

Entonces, creo que sí es un trabajo bastante complejo, sobre todo porque vivimos tiempos de muchos cambios y vamos a ver muchos cambios también en las televisoras, que por otra parte están teniendo que competir con la red, con todas las cuestiones que ya están en la red y, a partir de las cuales, la gente puede crear sus propios contenidos y tomar una cosa de YouTube, otra iTunes, otra de Netflix, otra de no sé cuántos, que, claro, son producidos también en muchas ocasiones por las televisoras, pero ya no es sentarse únicamente a ver la televisión.

Y, ahí, también hay un asunto que tiene que ver con audiencias, pero creo que esto ya sería para el año siguiente.

Muchas gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

De todo lo que mencionan la única parte que me inquietó un poco es con relación al mismo programa con diferentes horarios, porque tomemos en cuenta que México tenemos también usos horarios, y muchas veces por cuestiones estratégicas de ese horario esa programación variada resulta de utilidad, y, pues, ahí mucho es la selección de que, pues, sí lo fui a tal hora, pero resulta que estaban trabajando cuando pasaron las noticias que me interesaban.

Ese es el único comentario que yo quería hacer.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso vale para la tele de paga, para la local vale mucho menos, pues es el diferido, básicamente lo que se llama diferido dentro, y lo utilizan en las cableras, satélites, sobre todo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, pero en tele abierta también existe.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, o sea, lo que tú has dicho es que en la misma localidad lo pasan a cada hora o cada media hora, que es un refrito básicamente de lo mismo.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Sí, o sea, Televisa tiene cuatro, tiene el dos, el tres, el cuatro y el cinco, y luego ya el seis está Foro TV, pero cuatro veces se repite la misma, exactamente la misma programación. ¿Cuántos husos horarios tenemos? Son tres.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero para el huso horario no aplica, porque para el huso horario sí necesitan que esté así, pero se hace por satélite y es para que el de Tijuana pueda recibirlo a la misma hora en la que la recibe el de México a la hora local, pero son dos puntos muy diferentes, o sea, el argumento si vale para satélite, porque quieres que el señor a las ocho de la noche esté en dónde esté pueda verlo. Otra cosa es que en el D.F. se los pasen a las cuatro, a las cinco, a las seis, a las siete y a las ocho, que es un uso diferente del diferido.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Erick Huerta.

Yo creo que en este, me parece muy pertinentes todos los temas que se han tocado, yo creo que son de mucha relevancia; lo que me gustaría quizás es explorar la posibilidad de que tuviéramos no sé si una reunión no más bien invitar al área correspondiente a platicarnos que se está haciendo en estos temas, porque, ¿qué ha pasado desde mi perspectiva?

A partir de que sale la ley, por ejemplo, si nosotros comparamos usuarios y audiencias, a partir de que sale a la ley hay muchísimas medidas que se toman en el tema de usuarios, es decir, bajan las tarifas, hay se crea está en el mismo en la PROFECO hay una unidad, empieza a haber comparativos de tríficas, hay muchísimas cosas de beneficio al usuario, que al final de cuentas van redundando en un mejor servicio a este o, por lo menos, en tener más herramientas.

Pero, si tomamos un comparativo, en materia de audiencias, es todo lo contrario; cuando empezó, por ejemplo, esta, el Instituto cuando empezó a funcionar ¿cuántos defensores de audiencia había?, y ¿cuántos hay ahorita?, o sea, hubo una reducción en los defensores de audiencias ahorita.

¿Qué pasó con el IMER, por ejemplo?, desaparecieron la defensoría de audiencias, o sea, ya no tiene programa, está ahí de papel, pero ya no existe el defensor como tal, o sea no existe. ¿Qué pasó con la pluralidad, por ejemplo?, estoy hablando de los canales de estado, ¿qué pasó? En el mismo IMER de repente desapareció mucha de la programación cultural que tenía, se pusieron programas de opinión, se quitó, por ejemplo, una programación cultural de cine, que había dentro del IMER y se sustituyó por un programa de coches.

No sabemos qué está pasando o qué pasó; en la CDI, en la Comisión de Pueblos Indígenas, el área de ser una unidad independiente pasa a formar parte de comunicación social y, entonces, hay una directriz de promover a la CDI cuando se trata de un medio público, entonces, o sea, todo lo que pasó, o sea todo lo contrario que ha pasado en usuario, que se les daban derechos a los usuarios en la ley, aquí se daban derechos a las audiencias, pero hay un deterioro efectivo.

Entonces, no sabemos qué está haciendo el área; y lleva, ¿cuánto tiempo lleva?, casi un año de que salieron los lineamientos sobre derechos de las audiencias y de los que no hemos visto todavía ninguna publicación, implementación, o sea, ¿en qué se va a trabajar en esta parte?

Había una apuesta clara en el programa de trabajo del Instituto en esta materia; establecía como una prioridad, pues ya estamos casi a final del año y no tenemos nada tampoco; entonces, sí sería bueno que nos platicara el área, pues de qué se está trabajando, aquí ya van a ver, ya viene la segunda recomendación en el tema y no hemos visto pues prácticamente nada, y hay un deterioro muy grave en el tema de audiencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick, lo que estás proponiendo es, ¿que tengamos, invitar a la persona encargada a que venga a una de nuestras reuniones?, o ¿partimos de pedir una reunión y hacerlo en la modalidad anterior?, que es que nosotros venimos en un horario convenido entre los interesados.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Domingo a las siete.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo propondría que viniera, pero no sé es algo que pongo a consideración, por la relevancia del tema, porque hay un interés común.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Hemos estado trabajando de manera cercana, y cooperativa con el área de contenidos, que es el área, digamos, relativa a las cuestiones de audiencia; y yo creo que deberíamos seguir trabajando así, después terminar el documento y después abrir una especie como de diálogo, consulta, etcétera, porque sí se ha tenido una relación importante, digamos incluso, nos han ayudado a hacer cierto tipo de investigaciones en los temas internacionales, para ver qué está sucediendo y cuáles son las reglamentaciones, etcétera.

Yo creo que aquí una de las cosas que falta, sobre todo, es darle seguimiento a cuestiones que tienen que ver con audiencias, por ejemplo, no sé, hay países donde si una televisora, digamos, tiene un público muy acostumbrado a determinados horarios, por ejemplo, en cuestión de noticia o cuestiones de este tipo, cuando va a haber un cambio grande, que va a afectar a las audiencias, o bien se hace una campaña de información o bien se toman en cuenta, se hacen grupos de enfoque, *focus groups*, para ver cómo recibirían las audiencias un determinado cambio.

Yo me refiero, por ejemplo, aquí en el caso de Televisa, cuando salió el noticiero del aire de Joaquín López Dóriga, pues hay mucha gente que está descontenta, porque nos quedamos sin noticiero, o sea, el nuevo noticiero que entró en realidad es una amalgama de reportajes, etcétera, que estaban después del noticiero, pero que entonces hizo que esas audiencias migraran a otra televisora, para poderse informar de determinadas noticias. Me refiero a que muchas migraron a ver Azteca, que además tenía un horario diferente, de meda hora más temprano, etcétera.

Entonces, las audiencias también se ven afectadas en los cambios que realizan las televisoras, algunos cambios se agradecen, otros cambios se reclaman, pero, bueno, ahí cuál es el vínculo entre la televisora y las audiencias; yo creo que el vínculo está en los defensores de las audiencias, que en el caso de estos cambios pueden sugerir formas o tener mediciones de qué pasaría con determinadas audiencias.

Por ejemplo, hay gente de la tercera edad, que ve determinados programas y que si tú se los cambias y se los pones a las 11 de la noche, pues ya les diste en la torre, porque no van a llegar hasta las 11 de la noche; entonces, yo creo que es bastante complicado e interesante en medio de todos estos cambios y en medio de lo que va a suponer también que ya va a salir una nueva televisora, se supone que para el día 17 de octubre, si no hay cambiado otra vez la fecha.

Bueno, nada más.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Luis Miguel, Salma.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo iba a mano.

Oye, algo que me llamó mucho la atención es lo que dice Clara Luz de la publicidad gubernamental, electoral, en general toda la publicidad cómo no recibe el mismo trato que el contenido; el contenido, digamos, tiene una sin usar la palabra, pero tiene una censura; a partir de tal hora, entonces ya sí ya podemos ver lencería fina en la televisión, y antes pues, y así va cambiando, dependiendo de las horas lo que puedes o lo que no puedes ver.

Pero, en los anuncios nadie te pregunta, y los anuncios, digo, por algo existen esas trampas de los infomerciales y todo esto, para meter contenidos donde no deberían de ir, pero yo creo que sí tiene que haber una recomendación que los anuncios cumplan con lo que las bandas horarias definen, o sea, lo que es para niños, pues sí va a ser muy criticado y todo, pero pues bueno, que los partidos políticos le pongan coco y vean cómo no atentar contra la pobre niñez de este país, que qué necesidad tiene de andar oyendo anuncios políticos, deberían de abstenerse.

Y, en ese caso, el INE decir: -bueno, ¿a estas horas para qué ponemos anuncios, si los niños no votan, entonces para qué ponemos anuncios?- o de difusión; ahora, tampoco el INE hace mucho esfuerzo porque los niños entiendan el país, creo que de las dependencias federales quienes hacen más en favor de los niños es el INEGI, que tiene un gran ejemplo de entender estadística para niños; la Secretaría de Marina y su concurso Del Niño y la Mar, pero nada más, bueno el IFETEL tiene algo de las niñas, de ICT Girls and ICT, pero nada más.

O sea, entonces, bueno, la Presidencia y como Ernesto que pasó por la ruta de la independencia, pero sí creo que eso sería algo que debería quedar ahí; todo el contenido es igual, ante los ojos de la ley todo es contenido, entonces se adecuan o ya no hay censura.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Gracias.

Salma Jalife.

Yo quería tomar tú tema, Enriqueta, de los facilitadores o los que interpretan a las audiencias, porque pudieran ser los, ¿cómo se llaman?, los defensores de las audiencias, pero yo, o sea, un ejemplo muy claro nos lo da la radio, que ya utiliza distintos mecanismos para poder retroalimentarse de la audiencia directamente.

Probablemente la televisión, quería preguntarte, la televisión lo hace, no lo hace, porque podría ser un mecanismo más directo, que nos pudiera ayudar a que no sea en cierta manera pasiva la forma en la que se establece ese mecanismo de defensa de las audiencias.

¿Ustedes han visto algo en el marco comparativo internacional?, o ¿qué nos puedes decir?

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Yo creo, perdón, yo creo que aparte del defensor de la audiencia hay un mecanismo muy fuerte, cada vez más fuerte, a través de las redes, o sea, prácticamente muchas televisoras tienen, y si no las televisoras los conductores, etcétera, pero digamos, en el caso de Canal Once hay una página que se está retroalimentando, bueno, hay tres páginas distintas, la de noticias, a del canal en general, etcétera, pero se reciben muchos tuits.

Y, a través de los tuits se contesta o se van viendo tendencias de lo que a la gente le está incomodando, de lo que se gusta y, bueno, a parte tendencias de cosas que uno no puede entender, pero porque no todo es así muy claro siempre, pero creo que eso es una retroalimentación permanente.

Antes, en las televisoras lo que se tenía era mucho las llamadas telefónicas, ahora las llamadas telefónicas han sido sustituidas por tuits, y sí hay programas en vivo, en donde sí se tienen muchas llamadas telefónicas, pero sobre todo lo que va prevaleciendo son los tuits, y en muchos programas en vivo se puede y dando respuesta a cuestiones que se están recibiendo.

Y, entonces, ahí hay un nexo muy importante con las audiencias, que habrá que desarrollar, en la medida en que las televisoras se vayan conectando a estas cosas, pero creo que, además, va a ser una tendencia cada vez más presente, porque pues el que no se conecte va a estar en desventaja frente al que sí se conecta y sí da respuesta a los tuits que se reciben o las opiniones de las audiencias.

Ahora, lo del defensor de la audiencia, no es que el defensor de la audiencia vaya a solucionar cosas, pero sí es un elemento, digamos, de diálogo que todavía quiere



utiliza mucha gente, cuando hay algo sobre todo que no les gusta o cuando hay algo que quieren sugerir de cambios y, bueno, es como un diálogo directo, porque el defensor de la audiencia, pues, recibe alguna cuestión.

Entonces consulta con el área, si no conoce la respuesta, consulta con las distintas áreas, se ve, se discute y luego hay una respuesta, y la gente siempre agradece muchísimo que haya una atención o una respuesta a lo que están diciendo, aunque necesariamente no siempre la respuesta es positiva, o sea, hay muchas veces que le dice: -no, mire, usted está equivocado, porque esto es así y así y asado-. Y, de todas maneras, esto se agradece.

Entonces, creo que es un vínculo importante que hay que mantener y que hay que fortalecer y que, además, por primera vez es obligación de todas las televisoras y de todos los medios tener defensores de audiencias y creo que este es, pues, un avance que no podemos hacer retroceder, o sea, que va a haber cómo irlo alimentando y cómo irlo vinculando también con las nuevas tecnologías.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Faltan Erik y Carlos.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz Álvarez.

Si me permiten, estoy recogiendo algunas ideas adicionales; coincido en que en cuanto a usuarios en Telecom el IFT ha hecho mucho y lo ha hecho muy bien, me parece, por diferentes caminos y estrategias, pero en audiencias sí estamos como relegados, porque sabemos que como usuario tu queja la tramita PROFECO, y, sin embargo, si existe un portal en el microsítio en el portal del IFT para presentar tu queja.

Me parece que debería de ser algo equivalente, aunque existan los defensores algún día, porque hoy día no existen, más que en ciertos medios públicos; sí debería de haber un portal para audiencias para quejas; si me permiten haría una inclusión en el proyecto que les llegue para incluir eso.

También otro de los retos que enfrentamos y también, digo, a reserva de platicarlo con el grupo, creo que faltaría también alfabetizar; me parece que así como también ha difundido muy bien el IFT varios de los sintoniza su televisor el 27 de octubre, bueno, las audiencias también tienen derecho a saber cuáles son sus derechos, porque aun cuando hubiera un defensor por cada estación de radio y de televisión en este país probablemente la gente no supiera cuáles son sus derechos, y quizá el reto mayor es que la propia audiencia presente sus quejas o sus felicitaciones o lo que tuviera qué decir.

Entonces, quizá también utilizar esos medios de comunicación, esos tiempos de estado que tiene el IFT, para difundir temas de audiencias; en el grupo la última



reunión que tuvimos identificamos que siempre hablamos de audiencias de niños y está bien, porque son los que merecen mayor protección, pero también están las audiencias de los adultos mayores.

Y, quizá, sea una audiencia, después de la de los niños, que necesitan cierta protección, o sea, el tema de audiencias de adultos mayores es otro tipo de necesidades, pero es una audiencia muy importante de radiodifusión, que no hemos atendido; entonces, digo, a reserva de platicar con Enriqueta y Patricia que son las expertas de esto, pues sí nos gustaría incluir alguna referencia, para la atención de audiencias de adultos mayores.

También hay muchos aspectos en temas de publicidad, y voy a citar uno sin que tengamos respuesta, pero hay la Ley General de Salud, su reglamento y todo esto, establece que si van a anunciar medicamentos, un médico, una clínica tienen que pasar por COFEPRIS para tener autorización previa, pero, ¿qué pasa si en vez de eso hay una entrevista al médico tal de la clínica tal?, eso ya no pasa por COFEPRIS.

Entonces, hay una problemática en publicidad que no creo que vayamos a poder resolver en estas recomendaciones, pero la dejo nada más para, puede ser que esa comercialización de espacios dentro de la programación se pudiera convertir en una manera de darle la vuelta a las disposiciones en materia de salud, bueno, eso ya nada más les dejo la inquietud, no es para resolver.

Y, justamente, por eso creemos que se supone que algún día va a haber unos lineamientos de publicidad que emite el IFT, que no sé, quizá también preguntarle al área si están trabajando sobre ello, pero ahí hay mucho que hacer, o sea, en audiencias hay mucho y la publicidad es un subtema gigante del que sí tendría que ver, y en el tema de publicidad les diría que nuevamente retomar la labor que el regulador debe de ser de ayudar a los concesionarios a comprender la normatividad, o sea, la ad bocací, y al mismo tiempo el tema de difusión con audiencias.

O sea, no queremos un regulador que nada más diga. -se prohíbe-, sino que más bien oriente también, o sea, los concesionarios pueden ser que tengan la intención de cumplir, pero hoy día no sabrían cómo cumplir, porque no hay esas guías que debería de ser el regulador; y, bueno, estoy de acuerdo en invitar al área a platicar, hay muchos temas.

Y, si ustedes me permiten, ahorita con los comentarios que salgan podemos retomar otros aspectos que ameritaría abordar en la recomendación.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Es importante saber, Erick Huerta.

Es importante saber si hay un problema orgánico, o sea, si hay un problema de estructura en el área; aquí es muy fácil ver lo que está pasando en este tema; si nosotros vamos a la página del IFETEL hay una sección que se llama usuarios y audiencias. Díganme una sola cosa, una sola que haya sobre audiencias, una sola, no hay nada.

Entonces, yo no sé, o sea, yo sé que el área hizo un excelente foro sobre derechos de la infancia muy buenos, salieron cosas excelentes de ese foro, se presentaron experiencias, ¿dónde están?, aquí no está, o sea, en la sección donde dice usuarios y audiencias no hay una sola, y ahorita lo estoy revisando, o sea, no estoy inventando.

Entonces, o sea, hay dos puntos que son básicos de atención en esta área, que una es alfabetización y atención, no hay ni alfabetización, por lo menos en la página institucional del Instituto, ni atención, tampoco en la página institucional del Instituto.

Entonces, ¿qué pasa?, el área no tiene las facultades, no tiene el personal, no, ¿qué es lo que está pasando? Estoy hablando de la sección de usuarios y audiencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, o sea, la página es muy desordenada.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: No, pero ¿por qué sí está aquí la cartilla de derechos de los usuarios?, ¿por qué está aquí el informe estadístico soy usuario, por qué está aquí?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick, yo creo que lo que habría que hacer, es más, lo pongo en la mesa es hacer una recomendación de que la página necesita un orden lógico, tiene un orden interno, de lógica interna, no de lógica de alguien como tú y yo que busca las cosas.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pero aquí dice usuarios y audiencias, pero no hay nada de audiencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y no lo encontraste, eso es exactamente el punto.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Es que nadie está subiendo las tomas de audiencias aquí, a lo mejor es una cosa de que no se les ocurrió o no sé, pero aquí está la página.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Por eso, estoy totalmente de acuerdo, es lo que estoy diciendo. Está la página trae una lógica, está por áreas y esa es lógica interna.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pero no es de la página, porque la página dice usuarios y audiencias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí está, pero está en otro lado.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Por eso, pero entonces no es un problema de estructura de la página.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, sí es.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo sugiero que hay que ponerlo bien en la página para que sea más fácil.

Lic. Yaratzet Funes López: Está en la página de UMCA, ahí están todos los estudios.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Están pensando de manera interna, no de manera de los usuarios, es mi punto, estoy de acuerdo.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Como algo tan sencillo como empezar a subir la información que están haciendo, en la sección en donde debe estar dirigida que son las audiencias, pero no está, o sea, sí.

Lic. Yaratzet Funes López: Sí está, pero no como piensas que está.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: No, no es como yo pienso, es como está la arquitectura del sitio.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero es lo que hemos venido diciendo todo el día, está aquí, allá, pero está, siempre te acaban diciendo: -sí, ahí está claro-.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y, lo encuentra quién sabe, a mí me cuesta trabajo encontrar cualquier cosa.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Te reto a que encuentres la relación de frecuencias no utilizadas en México.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero aquí sí dice usuarios y audiencias, y no hay información de audiencias, hay un problema.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Regresamos al tema.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Estamos todos de acuerdo.

A ver, Carlos y luego...

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Okey.

Gracias.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Estamos de acuerdo, o sea, hay que ponerlo donde sea más lógico y más fácil acceder, pero de ahí a decir que no hay nada sí hay.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Pero es que no está.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Entonces, bueno, tú no lo encontraste.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: O sea, si tengo que buscar aquí en una sección que no está dirigida a la audiencia; si yo soy audiencia y dice, entonces.

Gracias.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: A mí se me hace muy interesante todo el trabajo que todos ustedes están realizando, se me hace muy fascinante; hay un tema que yo siempre les he tratado de transmitir a ustedes, y es que México no nada más es el Distrito Federal y yo siento que muchas veces lo que escucho de ustedes, cuando hablamos de audiencia y todas esas cuestiones, ahorita lo hemos oído más genérico, pero digo viendo que estamos hablando del Distrito Federal, sus canales y demás hierbas, y los canales nacionales, y demás cuestiones.

Pero, México es más que eso; necesitamos más, sobre todo en provincia, necesitamos más la presencia de la audiencia en la provincia y esos lugares; yo quisiera, además del canal del Estado de Hidalgo, pues dónde más información tengamos sobre el Estado de Hidalgo, y, además, no es por nada, pero el canal del Estado de Hidalgo ha hecho un esfuerzo muy interesante, y que tiene toda una cobertura de audiencia infantil, audiencia regional, increíble, hermosísima que tiene sus cosas muy bellas.

A mí me cuesta mucho estar viendo el canal 40, que toda la mañana se la pasa con una bola de anuncios y todo lo que ustedes quieran y en la tarde ya comienzan a tener algunos programas muy interesantes, porque también tiene sus programas muy interesantes, pero está esa parte, por un lado.



Por el otro lado, hay la parte de que hasta hace unos años atrás estos canales nacionales, por ejemplo, el Canal 13, al menos en el Estado de Hidalgo y a mí me consta, tenía una programación local, para las noticias del local, de repente desaparecieron y ya no lo hay, y parece que esto lo tenían en varios lugares, pero ya desaparecieron.

Y, yo siento, que eso es muy importante, sobre todo estas cadenas nacionales y esas cuestiones, que en el caso de provincia debe de haber la parte, cuando menos en la parte de noticias e información, la información local; a mí qué me importa el tráfico de la Ciudad de México, cuando yo estoy allá y lo que me interesa saber qué es lo que está pasando aquí en mi lugar.

Hay otra cuestión, y eso nada más lo estoy viendo de a nivel exclusivamente estatal, pero además tenemos otro problema ahí en provincia; por ejemplo, a nivel municipio, los señores toman luego unas decisiones que nos damos cuenta luego de qué fue lo que pasó, cuando nos toca ir a hacer un trámite en el municipio o cuando nos toca ir a pagar a alguna situación equis en el municipio, que resulta que nos sorprendieron y que nadie sabe qué es lo que está pasando.

Falta una comunicación de los gobiernos municipales hacia su audiencia municipal, de los gobiernos estatales hacia su audiencia estatal, etcétera, que debería de buscarse cómo resolverse, o sea, que se busque la atención de gobierno a sus audiencias de sus gobernados, o sea, hace falta algo sobre de eso y que tendríamos que ver eso.

Por el otro lado, y cambiando un poquito de tema, a mí me cuesta mucho trabajo observar el Canal del Congreso que nada más se pasa, para el Distrito Federal y para ciertas audiencias que tengan acceso a la cuestión de paga, los canales de paga, o sea, cómo que el Canal del Congreso solamente lo puedo ver si estoy metido en la red ésta de Sky, no sé qué, donde tengo que pagar, ¿por qué?, ¿por qué me discrimina a mí el poder yo acceder al Canal del Congreso, cuando debería de estar en alguna forma a nivel nacional?

Y, yo, siento que ahorita que hay lo que comentabas hace un momento, de que los canales pueden tener uno, dos, tres, cuatro, ¡ojigan!, a nivel de los canales estatales, pues a lo mejor pueden tener el uno y el dos, pero el tres y el cuatro, pues a lo mejor pudiera hacerse algo para ver eso, y que si no quieren compartir lo que fuera actualmente el Canal del Congreso Nacional, pues también están los congresos estatales, que también pueden ahí participar y hacer muchas cuestiones.

Yo siento que hay mucho que se puede hacer sobre de eso, igual que con la parte judicial y todas esas cuestiones, pero no sé ustedes que están metidos en la temática, en un momento dado, yo siento que es un mundote así gigantesco, que hay muchas

cuestiones, pero creo que estas cuatro cositas que les acabo de mencionar sería muy conveniente.

Yo siento que debería de regresar a nivel de los canales nacionales la parte de la, cuando menos de las noticias locales, que sí se daban y que transmitían las repetidoras locales del Estado se daban a conocer los eventos locales, a cuando menos estatales, que solicitaría en esas cuestiones; y que eso ya se ha perdido en todas esas cuestiones. Y, en ese sentido, ver de lo otro que se pudiera hacer, perdón.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Luis, tú querías hablar, ¿no?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo quería, sí quería.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo estoy un poco confundido, porque obviamente me queda muy claro que debemos de dar las recomendaciones pertinentes para que no haya uso y abuso, en cuanto a la categorización de las diferentes programaciones hacia a los niños y, desde luego, a los adultos mayores, que muchas veces se nos olvidan.

Sin embargo, el tema que tú tomas, Carlos, y lo que mencionó Enriqueta en el caso del noticiero, no olvidemos que estos son entes comerciales, y si se están haciendo el harakiri en situaciones equivocadas de su programación, pues es muy de su barra programática y de comerciales; yo no puedo ver una película en el Cinco, porque cada 10 minutos le meten 20 minutos de comerciales.

¿Qué hago?, jamás veo el Cinco; sí, que llegan al final y tú dices: ¡ah!, caray, ¿dónde se quedó?; o sea, como que eso es una deficiencia del programador, porque lo único que está haciendo, al enjaretarte comerciales, es hacer que la gente se vaya.

Yo, de origen, veo el Once porque no dan comerciales, y los noticieros en la mañana igual empiezas a ver toda una serie de comerciales, donde dices: -esto es ridículo-. No sé a qué punto podemos decirles a los programadores comerciales: -tú solito estás provocando que tu audiencia vaya-; lo que debemos de ver, precisamente, es el contenido, la calidad, y ojalá los nuevos competidores efectivamente vengan con ese sentido comercial, pero ahí sí no veo cómo le puedo decir: pues ahora tienes que programar esto, tienes que regular esto; porque el público es el que nos está regulando a final de cuentas, en cuanto a lo que ves; en cuanto a la calidad sí tiene que haber eso, la restricción a los infocomerciales, los 20 mil doctores Simi, cosas de este tipo.



Pero poder decirle: pues ahora baja tu programación local; pues a lo mejor nada más te interesa a ti y a cuatro vecinos más de Tepojaco, pero al resto de la gente le interesa más qué está pasando en el núcleo de la Ciudad de México, qué es lo que sucede; o sea, no lo podemos de alguna manera, siento yo, guiar a cómo haga su plan comercial; de la misma manera las telecomunicaciones, si quiere regalar 20 mil celulares, pues que los regale, no les va a costear.

Pero ahí es donde yo estoy un poco confundido.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Perdón, pero yo creo que estamos aquí mezclando los temas.

Mira, antes se hacía y lo hacían las televisoras, o sea, yo te comento del 13 porque ahí estuvo trabajando una de mis sobrinas y hacía localmente la producción de las noticias del canal 13 en el Estado de Hidalgo, por eso yo sé que sí lo hacían.

Actualmente, al parecer eso lo retiraron, no sé si es costo o no es costo, lo retiraron; y sabía yo que así como eso lo hacían en diferentes estados, cosa que yo lo considero correcto, porque los que estamos en provincia nos interesa lo que pasa en nuestro lugar, por lo menos tener una información; y en ese sentido, yo creo que como audiencia, pues está correcto.

El que ellos lo puedan meter, o lo quieran meter o lo que quieras, bueno, tal vez sea potestativo de ellos, totalmente; pero yo creo que el generar un comentario, una recomendación, un señalamiento, es importante para que entiendan que deben de considerar que dentro de su cobertura nacional deben considerar la participación de ellos hacia las diferentes áreas locales a las que están acudiendo, en ese sentido, por lo menos en la parte noticiosa de la información del estado; que tampoco es todo el día, es ciertos horarios que lo llegan a hacer o lo llegaban a hacer sobre esto, y no es que me cortaran todas las noticias de acá, sino que ellos definían cuando lo metían.

Y en ese sentido yo creo que era correcto, y para las gentes que estamos en provincia creo que es un asunto muy importante el que sepamos qué es lo que está pasando en nuestra entidad, y en ese sentido, yo creo que sí tenemos derecho a eso, y en ese sentido, pues tratar de cooperar con algo sobre de eso, yo creo que es positivo.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Con relación al estudio, justo por lo que señalaba Gerardo, hace ya mucho tiempo, la verdad creo que mis inicios en el terreno de telecomunicaciones, que contaba con la cámara de televisión por cable, hicimos

una revisión en alguna revisión en algún momento de las diferentes regulaciones de las televisiones abiertas.

Había países que eran muy insistentes en el tema de contenido, sobre todo en el tema de contenido nacional, en generación de contenido nacional; esos países tenían unas industrias muy fuertes de televisión, es decir, el caso de Corea; el caso de Francia; el caso de Estados Unidos, tenía en este tiempo un punto muy fuerte en el tema de contenido nacional; Canadá; y contrario a lo que se decía o el discurso aquí, que decían: es que estamos muy regulados, hay que bajarle a la regulación para que la industria sea más fuerte.

¿Qué sucedió? Que ese discurso en la regulación propició un daño a la industria, que lo vimos, por ejemplo, hace poco, con el tema de Televisa, bajó con la competencia, ya no tenía contenidos y decidió volver a empezar a producir contenido propio; pero el Estado, fue por una causa de descuido del Estado de empezarle a bajar y a quitar obligaciones de producción de contenido nacional y de fomento a contenido nacional, que en su momento hubiera ayudado a esa industria a mantenerse.

Entonces, yo propondría dentro del estudio, en un preámbulo, señalar si se puede esta importancia e identificar estos países que han trabajado bien en materia de impulso, más que de regulaciones, de impulso a la producción de contenido nacional y el efecto que ha tenido en sus industrias, porque ha tenido un efecto económico positivo; el dejarlas, o sea, a veces consentir al industrial redundando en un daño a la industria, y este es el caso de lo que ha pasado con la industria de contenido.

Digo, está la muestra, y eso es lo que hay que revisar, porque el discurso es: no, no, bájénle para que nosotros podamos ser más fuertes; y lo que pasa es que se baja la inversión en la industria y se aumenta la ganancia, pero realmente la industria se va debilitando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Enriqueta.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: No, yo creo que vivimos en una etapa en la que vamos a ver cada vez con mayor frecuencia y por distintas razones, una tendencia hasta cierto punto decreciente en la producción propia o en la producción nacional, porque por ejemplo, en el caso de las televisoras públicas, cuando se le reducen todos los presupuestos, entonces tienes que producir lo más barato o tienes que dejar de producir y mejor comprar, porque es más, mucho más barato comprar que producir, para poder llenar tu pantalla las 24 horas.

Entonces, yo creo que en tiempos de crisis hay esta tendencia, digamos, a disminuir los costos a través de diferentes mecanismos, pero el principal mecanismo es que si tú compras un programa te cuesta la décima parte que si tú haces un programa, me estoy refiriendo a ficción, a series de ficción y cuestiones de ese tipo.

Entonces, lo que vamos a estar viendo es que se van a estar produciendo cosas, que por ejemplo, es mucho más barato producir noticias o producir programas en los que la gente hable de determinada cosa, etcétera, y entonces vamos a ir viendo en estos tiempos de crisis, no solamente para la producción pública, también para la producción privada, o sea, ellos tienen otras razones por las que han defendido sus ingresos, que es la enorme competencia a que está sujeto el mercado de la televisión con internet y con todas estas cosas.

Entonces, por eso sí me parece que es muy importante insistir en que debe de haber producción nacional y debe de haber producción independiente, porque también esa es la forma en que se fomentan otras industrias. Entiendo que este tiempo va a ser difícil, y evidentemente, lo que nosotros vamos a hacer no son reglamentaciones, sino recomendaciones; recomendaciones que vayan poniendo en el centro las cuestiones en las que debemos estar pensando hacia adelante.

Entonces, yo creo que también hay cosas que son fallas, digamos, de esa atención a segmentos importantes de la población que son audiencias, y que quizá son de las audiencias más necesitadas de tener buenos contenidos de televisión, y me refiero a los niños, a las audiencias infantiles, porque ahí la televisión juega un papel muy importante de la educación, de la apertura de horizonte, de la sensibilidad, de la civilidad, etcétera, etcétera.

Y por otra parte, lo de adultos mayores. La televisión en Argentina estaba desarrollando unos programas sensacionales de adultos mayores, siguiendo las cosas que hacían grupos de adultos mayores, ¿no?, en la playa, "ta, ta, ta"; y entonces, tenían una audiencia muy importante, y creo que nosotros deberíamos de retomar algunas experiencias de este tipo para fortalecer a este segmento de la población, porque además pensando en los adultos mayores, sino, vean la televisión que hacen, o sea, la televisión es un gran compañero para el adulto mayor, porque además están diciendo: bueno, oír música, sí, oír música; leer, sí leer; la familia, sí, pero la familia va abandonando cada vez más al adulto mayor, etcétera; y entonces sí, los contenidos televisivos son verdaderamente muy importantes.

Entonces, creo que esta es una cuestión que deberíamos de atender también, y me parece que podríamos llegar a un proyecto de una especie de carta de derecho de las audiencias, ¿no?; donde podríamos incluir 10, 12 puntos, que fueran muy importantes para atender a las audiencias.

Y entonces, creo que eso podría ser interesante, porque aparte de que podamos hacer un gran documento de 20 páginas, etcétera, que van a leer menos, o sea, vaciar las cuestiones fundamentales en una carta de derechos de las audiencias, que no se sería más que una cuestión que la gente puede tomar o puede dejar, pero que sí mostraría que estamos atendiendo a los distintos segmentos de la población.

Y por otra parte, yo creo que una cosa muy difícil de llevar adelante como recomendación, porque iríamos en contra de todo y de todos, sería decir que eliminen los spots políticos de la televisión. Los spots políticos de la televisión no han servido para fomentar la cultura cívica, la cultura política de la gente, para presentar opciones, sino para lanzar una serie de ataques impresionantes entre los partidos, etcétera, y que todo mundo acaba harto de los partidos, de la política, de las elecciones y de todo esto. Entonces, en vez de contribuir a que la gente se interese, están haciendo exactamente lo contrario.

Además, con otra cuestión, el 80 y tanto por ciento del gasto de los partidos se iba a las televisoras en spots; ahora no se va nada, porque todo es tiempo gratuito, pero los partidos no han reducido o no se ha reducido el dinero que se entrega a los partidos en un 84 por ciento o un 80 y tanto por ciento, que era lo que dedicaban a la compra de tiempos de televisión.

Entonces, yo creo que ahí hay un nudo que nadie se va atrever a deshacer, ¿no?, porque evidentemente va a tener a todos los partidos en contra, pero que sería muy interesante, si en vez de haber spots pudiera haber programas de debate, que fueran, no sé, desde 10 minutos hasta 20 o equis, distribuidos de otra forma y que contribuyeran realmente a la cultura política o a presentar las ofertas serias de los partidos.

Bueno, eso lo digo así como algo de sueño, porque creo que es imposible echarse ese tiro pero creo que sí es una cuestión en la que tenemos que reflexionar, ¿no?

Y luego, la otra cuestión es que me parece que otra de las cosas que hay que destacar en esta carta de derechos de las audiencias, es que toda la televisión y la radiodifusión tiene en primer lugar una responsabilidad social, que aunque sean entidades privadas, son entidades que dan un servicio público y que tienen una responsabilidad social. Y otra cuestión también, quizás de recomendación, sería que las televisoras traduzcan esta responsabilidad social en hacer una serie de campañas, de campañas bien hechas, tal vez hasta divertidas en torno a los principales problemas de medio ambiente, de agua, de basura, de civilidad, de trato entre las personas, etcétera, etcétera.



Creo que eso es así como un sueño, pero que bueno, Canal 11 cuando tuvo aquella campaña que se llamaba, la del doctor vial, no sé si se acuerdan, unos muñequitos que iban, o sea, era una animación, que un carro se le cerraba al otro y entonces decían: no, pero no se hace eso, "ta, ta, ta, ta", y entonces el doctor vial iba diciendo las cosas que no se debían de hacer; uno y uno, uno y uno; deja pasar a tal; no ocupes tal carril, etcétera, etcétera.

Entonces, yo creo que las campañas, y las campañas aquellas que hubo de: pon la basura en su lugar; ciérrale; etcétera. Yo creo que sí tuvieron un impacto fuerte en su momento, y que es algo que han abandonado totalmente tanto las televisoras como los radios. Entonces, creo que hacer ese tipo de recomendaciones pues también podría un poco recordar, que al llegar a la casa de la gente pues las televisoras y los radios tienen una responsabilidad social mucho muy importante.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo nada más quiero tocar el tema que dijo Clara Luz de los adultos mayores es muy relevante, porque aparte hay que darles mucho acompañamiento, porque los comió la evolución tecnológica y se sienten amenazados por ella, o sea, en realidad es bien crítica esta situación, porque algunos sí la manejan bien porque han tenido la paciencia los familiares de ayudarles a entender la nueva tecnología.

Y regresando a cuando me respondiste, y ahorita que hiciste comentarios, a mí me preocupa mucho esperar el tiempo no interactivo de la televisión tradicional, en realidad a mí, siento que estamos en una sociedad más interactiva y que estos elementos tecnológicos que nos permiten la interactividad aún en la televisión abierta, porque hay toda esta información que pasa en las bandas donde puedes incluir información adicional a la televisión, a los programas de televisión, ahorita que mencionabas el tema de los spots y eso, se podría inclusive generar mecanismos para que en ese momento votaran si les gustó o no los gusto, etcétera, etcétera, para que rápido recibieran el rechazo o el beneficio estos actores políticos, ¿no?; claro, hay que instrumentar y hay que dar reglas de cómo operarían estas cosas.

Sin embargo, sí siento que la televisión abierta no se debe quedar en la parte no interactiva, siento que necesita ya tener esta inclusión interactiva sobre todo para las audiencias que ya están acostumbradas a eso; me queda clarísimo que las audiencias que no están acostumbradas a eso, necesitamos llevar acompañamiento a ellas, ¿no?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo tengo pregunta o sugerencia sobre el tema, porque ni remotamente tengo la respuesta, pero habiendo partido de que México ha optado por un modelo de lucro en la televisión abierta, como casi todos los países, pero es un modelo básicamente centrado en la generación de ganancias, y con toda la pulverización y fragmentación que ha habido de las audiencias, en este momento



es en la televisión abierta con la TDT, por eso es que al canal ahora es el 5.1, 5.1, 5.3, pero con todo lo demás que compite de manera perfecta o imperfecta, con eso me refiero, la tele cable, satélite; pero pues también no este, pero sí el otro celular; y luego, internet y todo esto.

Las audiencias cada vez están más fragmentadas, ya no existe nadie que ni remotamente tenga 25 por ciento de audiencia, eso ya era pues, ya no existe; y la tendencia es a que cada vez es mayor la oferta. Entonces, muchas de estas cosas que tenían mucho sentido cuando estábamos hablando de una oferta terriblemente limitada, que eran tres, cuatro o cinco canales, y donde siempre era uno o dos que se llevaban el pedazo de la audiencia, cómo extrapolamos los derechos de las audiencias y todas las obligaciones de las que estamos hablando, a alguien que primero, tiene un modelo de lucro basado en la audiencia, lo que monetizan son audiencias en sí, no un mercado de dos lados, es como funciona, o sea, un lado paga y el otro recibe gratis, pero si no hay audiencia o la audiencia es muy pequeña, es muy difícil monetizarlo.

Y la obligación, sí, una obligación de alguien que llega al 100 por ciento de las casas, yo creo que es clarísimo que la tiene que tener, siendo un servicio público; pero cuando es uno, que lo ve uno por ciento de los hogares, que con trabajo se puede monetizar y que siendo difícil monetizarlo, las obligaciones pues cómo se pagan, ¿no?, y cómo entra todo esto dentro de lo que estamos estudiando.

Sí, no sé cuál es la respuesta, pero creo que es muy importante porque es el modelo futuro de la televisión, todo lo que está alrededor.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo difiero un poquito de lo que acabas de comentar, de que tengamos que esa sea el modelo de negocio a cada privada.

Yo creo que tenemos dos modelos, si bien es cierto que tenemos acá este modelo, también es cierto que tenemos 32 entidades que tienen sus canales locales, y que básicamente los principales de ellos son canales que generaron los gobiernos; tal vez hay sus excepciones, de que en la zona de la frontera tenemos más canales privados, en Monterrey los tenemos, etcétera; pero la mayor parte de los estados muchas veces localmente lo único que tienen es el canal del estado, y que cubre cierto grado de necesidades a nivel estatal, y que se hizo un gran esfuerzo y se ha mantenido, y no solamente eso, sino que han venido progresando en contenidos y desarrollos y esas cuestiones estos canales estatales.

Nosotros no lo vemos aquí en el Distrito porque vemos lo del Distrito, pero si ustedes van a provincia, en Tlaxcala los hay, en Puebla los hay, en Veracruz los hay, o sea, tú vas y probablemente, adicionalmente a los canales nacionales, la única alternativa que tenemos adicional es la local que genera el estado, esa es la única.

O sea, tenemos esa situación, la audiencia localmente tal vez no dé para mantener una estación privada, pero sí lo hay, y eso es lo que hay. Muchas veces se pudiera haber aprovechado mucho de los contenidos locales que se produjeron ahí para otras cuestiones, pero en fin, esa ya es otra cuestión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, no estoy de acuerdo en lo que estás diciendo, de lo que estoy hablando es de una tendencia que hay, es clarísimo que se están fragmentando cada vez más las audiencias, y el lucro viene de la monetización de la audiencia.

Entonces, eso cómo se hace compatible, es la pregunta sin saber la respuesta.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz.

Lo que hemos visto en la experiencia internacional es que todo esto se basa en principios, entonces, hay temas en principios de publicidad que son inamovibles independientemente de la plataforma, por ejemplo, el no engañar, ¿no?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Qué?

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: No engañar, la transparencia, son principios que son aplicables al resto de las plataformas; sí hay un estudio, incluso actualmente en curso en la Unión Europea por lo que tú dices, porque ahora ya es multiplataforma, y además, carecería de sentido que les exijas a los radiodifusores todo, camisa de fuerza, y la manera es que te mandan a un sitio web, y en el sitio web pones lo que quieras.

Entonces, esa es una de las cosas que también podemos reflejar, no tenemos respuesta, pero sí tenemos, sí podemos hacer referencia de lo que la experiencia comparada está haciendo.

Una limitación que existe en México en cuanto a derecho de las audiencias es que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión erróneamente limitó audiencias a radiodifusión, y en algunas cosas, no en todas, televisión restringida. Pero bueno, eso no hay manera.

Entonces, eso dificulta, porque entonces donde puede regular el regulador es en las audiencias de radiodifusión, ponerle camisa de fuerza y lo demás queda libre.

Entonces, creo que la recomendación también debería de traer este reconocimiento que tú dices, que se está viendo a nivel internacional, y aunque la



ley no permita la protección de otro tipo de audiencias, buscar que de alguna manera el terreno sea parejo.

Y me tengo que disculpar porque me tengo que retirar, pero tomé nota de los comentarios que se hicieron, para platicarlo con mis compañeras del grupo de trabajo.

Muchas gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es el efecto cucaracha, ¿no?, según Mancera.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: ¿Cómo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aprietas aquí, se van para el otro lado.

Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón: Yo una última cuestión.

Perdón, yo me iba a referir también al asunto de las televisoras estatales, yo creo que hay que hacer también una serie de recomendaciones; las televisoras estatales se vieron muy presionadas en la transición al TDT, porque hubo retraso, porque incluso se pidió que se les diera más tiempo para la transición, etcétera, porque los gobiernos de los estados no les daban dinero para adquirir lo que tenían que adquirir y poder hacer este tránsito al TDT, a toda la transmisión en HD y todas estas cosas. Y entonces, muchas empezaron a reducir cosas de producción propia por esta razón.

Yo creo que nosotros tendríamos que meter un apartado específico, en relación con la televisión pública de los estados, porque hay un sistema grande y que está junto con el SPR, y se supone que le van a ayudar, etcétera. Pero el sistema público de radiodifusión que tiene también sus canales, pues están naciendo, ¿no?, y nacer en la televisión es duro, es muy duro porque es un camino largo, no solamente para poder producir y tener contenidos y todo esto, sino para tener audiencias y para tener presencia y todas estas cosas.

Entonces, creo que sí deberíamos de hacer un apartado específico dentro de la cuestión de audiencias, en relación con los sistemas, en general se llaman sistemas de radio y televisión de los estados, ¿no?; y bueno, ver la forma, sobre todo ahí, de intercambiar cosas para que se fortalezcan y de llegar a las audiencias estatales.

Yo creo que un gran problema también que tiene este país es su enorme diversidad y muchas veces las televisoras nacionales como que todo lo quieren ver así como que todo es igual, pero no es igual, o sea, es muy diverso; y creo que una de las cosas que habría que hacer también es fomentar el conocimiento de los estados, o sea,

Nuevo León no sabe nada de Chiapas y Chiapas no sabe nada de Nuevo León, y, en fin, cuestiones de este tipo.

Entonces, hay una cuestión que tiene que ver con la producción estatal y las cuestiones de los estados, y otra cuestión que tiene que ver con los vínculos que tiene que haber, porque pues este país es muy diverso y esta pluralidad y esta diversidad debería de enriquecernos a todos mucho más de lo que está siendo.

Eso sería.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Entonces, pues, me imagino que circularemos un documento pronto.

Perfecto.

Muchas gracias.

Tenemos tres temas más, una actualización del grupo de espectro, sobre el de neutralidad de red, que la Consejera ya se ha ido y luego tú tema, el tema que hacen en la mañana.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¿Cuál de todos los temas?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El memo que enviaste, la carta.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¡Ah!, sí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Son tres, ¿cómo procedemos?, si quieres neutralidad de red, es muy rápido; y les hemos enviado, es trabajo básicamente es trabajo de Irene Levy y que son los cuestionamientos que surgen o los que un grupo de trabajo encontró que surgen de lo que dice la Constitución y luego lo que dice la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, básicamente los artículos 145 y 146, sobre el tema de neutralidad de red.

Esto, siguiendo a lo que se hizo en la primera vuelta del tema, que era tocar los aspectos económicos de la neutralidad de red, hasta dónde llega y hasta dónde podría llegar; entonces, en aras del tiempo les sugeriría si lo pueden leer, son tres páginas, creo que está bastante interesante para ya empezar a tratar de responder algunas de las preguntas que están ahí o en el documento anterior, que en algún momento, pues, se integrará todo en un solo documento.



Ahora, en el tema de espectro, ¿qué avance podemos tener fuera de espectro, que es tu tema?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues no, lo que voy a esbozar acá y las dos recomendaciones, adelante.

El origen de todo esto, es la reunión que realizamos el 5 de agosto con el maestro Alejandro Navarrete y con el maestro Rafael Eslava, y donde, bueno, pues la conclusión de esa reunión fue: -hagan una recomendación sobre el acceso dinámico, sobre guías para la instalación de equipo en comunidades indígenas y la promoción de apoyos para las comunidades indígenas, y, finalmente, pues sí chambéenle en eso que les preocupa de las bandas altas-.

Entonces, después de darle vueltas y mucho tiempo, porque ya fueron casi dos meses, la conclusión a la que llego con todo esto es que el tema uno y el tema tres dependen de una información que no necesariamente es pública, pero que sí la tiene el IFT o la debería tener el IFT y, entonces, tendríamos que desenmarañar toda la información que hay para poder decir qué partes del espectro no están utilizadas hoy en día.

Y, eso, se pega a un tema que propone Erick, que es lo espacios blancos de televisión; como otro tema que me platica Carlos, que tiene que ver con aprovechar esos pequeños bloques de espectro no utilizados, pues sí, se nos pueden ocurrir muchas cosas, pero mientras no sepamos la realidad no podemos hacer nada, y parece ser, que si bien el Instituto no oculta la realidad, tampoco hace nada para que la conozcas.

Entonces, en eso está; el tema dos, aquí básicamente lo que estoy diciendo es, pues, lo que ha avanzado redes para la comunicación y la diversidad, ¿así se llama, Erick?, o sea, para qué reinventar el manual que ustedes ya hicieron, mejor en esta revisión participe el IFT adóptelo y distribúyalo, ahí está todo, no hay nada más que escribir; si acaso hay que trabajar una dinámica de cómo acercar el Instituto con las comunidades indígenas.

Y, eso, se me ocurre que la recomendación va a ser, vamos a hacer una terapia de grupo, donde, a ver, venga el regulador y vengan los pueblos originarios, los sentamos y les decimos: -a ver, fíjense que ellos hacen esto, ellos hacen lo otro-, lo trabajamos y se obtiene como eso que están buscando.

Entonces, la conclusión de todo esto, ahora sí si lo pasas par abajo, es producir una recomendación, bueno, primero pedirle a Juan José que, por favor, les comunique a estos dos señores, o sea, al Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico al Titular de la concesión de la Unidad de Concesiones y Servicios, que ahí están la respuesta

de la minuta, y dónde lo que a final de cuentas vamos a hacer es una recomendación sobre la disponibilidad de información técnica que ofrece el IFT.

Y, aquí, pegan todos los temas que hemos dicho, porque, okey, vamos a hacer un sistema de infraestructura tras de 25 candados, muy bien, pero en Estados Unidos tú puedes ver todo, donde la antena de tu casa qué altura tiene, quién la puso, cuándo la pusieron y cuáles son las condiciones de diseño de esa antena; aquí, bueno, yo lo dudo que el propio operador, ni American Tower lo debe de tener registrado.

Por seguridad nacional American Tower diseña y tira todos los papales a la basura.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: No, y además de dónde saber si tiene los avales de protección civil.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pues sí y las tierras y todo eso.

Bueno, todo eso a final de cuentas sí hay alguien que debería de agrupar toda esta información, pues es el Instituto; ahora, para que inventamos el hilo negro si nuestros vecinos del norte ya lo inventaron; tienen un sistema que se llama ULS, que sirve para acceder a toda la información del licenciamiento.

Ahora, aquí hay algo muy inteligente que hicieron ellos, por hacerle caso a la ITU o viceversa, pero en Estados Unidos manejan el concepto de licencia, licencia igual a concesión, licencia igual al permiso, licencia igual a patente de perito, licencia igual a licencia de radio operador, todo es licenciado.

Entonces, por eso se llama el Sistema Universal de Licencias, porque tú puedes consultar desde la licencia del perito, del permiso de construcción, porque es una licencia de construcción, hasta la licencia para comunicarte con Marte por Deep Space Network, o sea, tienes todo ese rango desde 0.1 hertz hasta 30 terahertz, o sea, ahí puedes buscar todas las licencias que hay y te dicen cómo concuerda con los cuadros de la ITU.

Bueno, si la información está acá lo único que se necesita es que en el PAT de 2017, pues pongan a alguien a juntar toda la información y armar una aplicación que te permita consultar esto en línea.

Entonces, bueno, obviamente vendrá el argumento de la seguridad nacional y los ataques de grupos terroristas que entran por el sureste y que quieren penetrar a la selva de Chiapas, entonces, bueno, a final de cuentas vendrá esa recomendación, vendrá una recomendación que propone Erick sobre los espacios blancos, pero pues está concatenada a alguien que nos diga qué espacios blancos hay, porque

hoy el gran chisme era de que ya tenemos canales de televisión virtuales, pero que no son los que corresponden a la realidad, porque es nada más de nombre pero no de frecuencia.

Entonces, aquí puedes cometer pecados de palabra, obra y frecuencia, y la otra que últimamente le ha dado al Instituto por traer a la luz pública, tiene que ver un poco con el tema de Carlos, que hay tramites que están basados en algo que se llaman las normas generalmente aceptadas de ingeniería y la otra es las buenas prácticas de la ingeniería, o sea, sea un buen ingeniero o haga buena ingeniería, pero nadie dice qué es.

Y, bueno, lo esencial, es decir, bueno, por lo menos que los peritos digan qué son las buenas prácticas de ingeniería; pues sí, pero, entonces por ejemplo la licitación de FM dice: -y usted haga el proyecto de ingeniería, de acuerdo a las buenas prácticas-, donde buenas prácticas es todo lo que usted quiera asumir como buena práctica.

Entonces, bueno, pues ese es el estado del espectro radioeléctrico; preparo la minuta con las observaciones que me, perdón, preparo la carta con las observaciones que me hicieron, se lo mando al señor Presidente, que se la manda Juan José y Juan José se la manda a los otros, y todos felices.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora, ¿lo quieres dejar así o dividirlo?, porque yo veo que son, o sea, esta es una respuesta a Alejandro, y hay una que es ya, sobre todo la primera, es una recomendación completa, pues.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Recomendaciones, yo acabo de hacerle unos comentarios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, ya la recomendación vendrá en la siguiente sesión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y, digo, no la podemos votar en este momento, pero, porque ya no hay quórum, pero creo que es una recomendación y la podríamos circular, si te parece, como tal.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, nada más déjenme corregir lo que puso Salma.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Nosotros la formatamos y la círculo para tal efecto, porque ya creo que está; la segundo requiere un poquito más de trabajo y la tercera no hay.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Okey.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo creo que hay un punto que tiene que ver con el tema de brecha digital, que lo empezamos a tratar y luego ya lo olvidamos, y que tenía que ver con la información estadística de cobertura por localidad, o sea, esa información es básica para muchas cosas en el uso de espectro, porque tú puedes ver sombras, es decir, aquí no hay nada, aquí se puede utilizar este espectro y aplicar a varios principios de uso compartido de espectro o de acceso dinámico, ya sea la forma que se quiera utilizar.

Entonces, por ahí acabo de reenviar una carta que habíamos hecho en algún momento, para ver si podríamos, preguntarle a la Unidad de Información y Estadística si tenía cierta información desagregada por localidad, y si no también para ver cómo se podría hacer esto antes de emitir una recomendación; tener alguna reunión con ellos, como lo hemos hecho en los otros.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Esto que estás planteando es quién lo va a ser, ¿también se lo hago pedir?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Primero, perdón, primero tendríamos que verlo con la Unidad, para ver si tiene esa información o no, y después ya ver cómo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: La problemática que yo he venido observando hace tiempo, y que hace poco me dio para encontrarlo, de que hay varias concesiones que dices que del 44 por ciento que cubran de la población de la zona se dio la concesión, que con eso ya cumplieron.

Yo creo que sería interesante saber qué representa ese 44 por ciento en las regiones, por ejemplo, en las nuevas regiones de celulares o en las regiones equis, para saber de qué estamos hablando de que ya cumplieron con eso.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: En el tema celular es una ciudad, por ejemplo; o sea, si alguien bajo como están las concesiones, los títulos, si alguien cubre una ciudad ya cumplió, ya no tienen por qué cumplir más, o sea, tal como está el título

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: A lo mejor sería conveniente que tuviéramos un reporte con ese tipo de cuestiones, para que quede claramente el señalamiento, porque ahí es donde estamos viendo cómo se desvirtuó algo que se quería cubrir, etcétera, para algo que terminó haciéndose como una gran reserva para alguien.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, en FM hay un triple, digo, en AM hay un triple estándar, y en un lado dice que es el contorno de 10, el otro el contorno de uno y en otro que el contorno de .5, ¿cuál está en las buenas prácticas de

ingeniería?, escoja el que usted quiera, no, o sea, es increíble. Bueno, entonces quedamos en eso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Entonces, circulamos también eso.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Ernesto, ¿me permites?

Luis Miguel, te había también enviado el comentario de aquellas frecuencias que no se están utilizando y aquellas que no han pagado derechos; en la reunión con los funcionarios nos dijeron: -se está trabajando, pero para dos o tres años-, y realmente eso es algo que también desde mi punto de vista particular como que está fuera de lugar, porque va en consistencia con lo que dice Carlos, utilizar esos pequeños espacios de frecuencia que no se han utilizado.

Ahora que está saliendo la licitación de la banda de 400 también va a haber ruido, por muchas de esas frecuencias, inclusive piratas y que no están pagando derechos, entonces tal vez valdría no solamente poner bandas altas de microondas, si no en general el espectro de radiocomunicación.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, o sea, todo, es que insisto, del espectro si juntamos a todos los que sabemos algo del espectro sí sabemos todo el espectro, pero está tan atomizado, ponle la razón que quieras y puedes imaginarte todas las más feas que se te ocurra, pero nadie tiene *the all big picture*, o sea, todo mundo tiene pequeños pedacitos de la realidad, que es muy difícil recomponerlos.

Ahorita que venía para acá, en un alto, estaba viendo un edificio privado, donde conté por lo menos 30 antenas de enlaces de microondas, ¿cuántos de esos son legales?, ¿cuántos de esos están pagados? y ¿cuántos de esos están dando servicio donde lo deberían de dar? Nadie lo sabe, es casi seguro que ya nadie lo sabe.

Entonces, por ahí empieza por saber, porque si no sabemos qué es lo que hay mucho menos podemos proponer soluciones, pues bueno.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

No, muchas gracias.

Okey, entonces quedamos así, ¿para cuándo lo tendremos?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Para el martes, porque el lunes hay que entregar la de IOT, no es cierto, para mañana está ya lo que hay que contestarle.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Gracias.

¿Algún otro tema?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: ¡Ah!, bueno, yo les iba a contar, pero rápido, porque ya nos comimos el tiempo de la reunión, pero en noviembre 17 arranca en Guadalajara el Internet Governance Forum, que es un evento que, es ocho semanas, es un evento que se organiza en este organismo que promueve las Naciones Unidas, y en donde se discute en un foro alterno a lo que se discute en la ITU lo que el futuro de la internet en cualquiera de sus puntos de vista.

Entonces, México es el país organizador; ayer aquí en este mismo lugar hubo un foro organizado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, y pues fue una participación *multi stakeholder*, aquí venimos, bueno, yo viene, vino Erick también, el otro Erik iba a llegar pero no llegó, ya lo vine a acusar aquí en público, no es cierto, pero vale la pena tener el ojo ahí, porque es como otro grupo de personas que están interesadas, no directamente en todos los temas que nosotros vemos, pero sí en algunos de los temas que tienen que ver con lo que hacemos, con nuestra misión.

Entonces, bueno, y pues ahí viene pegado el último gran chisme de la industria, que fue la transición de IANA, IANA es la administración de las direcciones y los nombres de internet; entonces, bueno, pues eso ya se transfirió en Estados Unidos, por aquí siguen rondando las voces de que alguien quiere administrarlas en este país, entonces, pero bueno, existe una estructura que lo administra y pues así seguirá.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Okey.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Ernesto, siguiendo la sesión de comerciales de Luis Miguel, el próximo, de lunes a viernes, la próxima semana va a haber un evento de la UIT en el Mar and Spa Sheraton, que tú y yo ya estamos, Carlos y Luis Miguel, entonces sobre espectro va a estar interesantes con ponentes de Latinoamérica, de diversos lugares, el Presidente del Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.



¿Algún otro tema?

Bueno, señores, muchas gracias, hemos terminado

Nos vemos como en un mes.

ooOoo